



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS  
Y/O COMITÉS**

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del  
formato: 13/10/2022



**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN  
SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 11  
21 de marzo de 2024**

**Proceso:** Gestión Docencia

**Motivo y/o Evento:** Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad

**Hora de Inicio:**  
Virtual

**Lugar:** virtual

**Hora de finalización:**  
Virtual

	Nombre	Cargo	Participación
<b>Participantes</b>	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	No Presenta Concepto
	JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO	Representante de los coordinadores de posgrados	Presenta Concepto
	NANCY GÓMEZ BONILLA	Coordinadora Comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	No Presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	Presenta Concepto
	JHON BELLO CHAVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	Secretario Ad- Hoc
	AMPARO CLAVIJO OLARTE	Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitado	No Presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No Presenta Concepto
	NESTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ	Coordinador PAIEP - Invitado	No Presenta Concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaría Consejo de Facultad	Periodo de vacaciones	

**Proyectó:** Diana M. García

Profesional CPS Secretaría Académica

**Revisó:** Jhon Helver Bello  
Secretario Ad- Hoc Consejo FCE

**Aprobación del Acta:** La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.

**OBJETIVO:** Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

**Observaciones:** La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 11 del 21 de marzo de 2024



**FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS  
Y/O COMITÉS**

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del  
formato: 13/10/2022



Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. ***“Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...”***. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: ***“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”***.

**CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO.** Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. **3)** las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión mayoritaria de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cuatro (4) representantes y un (1) consejero invitado.

#### ORDEN DEL DÍA:

#### SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

#### BAJO RENDIMIENTO

2. Solicitud de estudio de caso- pérdida de calidad - PREGRADO.

#### SITUACIÓN ACADÉMICA

3. INFORME PC- caso- pérdida de calidad de estudiante 2023-3-PREGRADO

#### SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

#### REINTEGRO

4. a) Solicitud - reintegro estudiante- PREGRADO.



b) INFORME PC- Solicitud cambio de determinación reingreso- 2024-1 PREGRADO (recurso de reposición en subsidio de apelación).

#### MATRÍCULA

5. a) Solicitud - generación recibo de matrícula 2024-1 -POSGRADO.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 11 del 21 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS          Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- b) Solicitud - generación recibo de matrícula 2024-1 -PREGRADO.
- c) INFORME PC-Solicitud de generación recibo de matrícula 2024-1 -PREGRADO.
- d) INFORME PC- Solicitud de generación recibo de matrícula 2024-1 -estudiante PAGOT- PREGRADO.
- e) Solicitud de desistir generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-1 no generado por SGA- PREGRADO.

**EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"**

- 6. a) CONSULTA- Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2023-3- POSGRADOS.
- b) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2024-1.
- c) REITERACIÓN- Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2024-1.

**ESPACIOS ACADÉMICOS**

- 7. a) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1- PREGRADO.
- b) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2024-1- REPROBADOS- PREGRADO.
- c) Solicitud de ADICIONES Y CANCELACIONES- espacios académicos - 2024-1-Programa Prácticas para la Formación Integral (antes Viva La Escuela).
- d) Solicitud de novedad de nota - PREGRADO.
- e) RESPUESTA DE ESTUDIANTE A DETERMINACIÓN CF - segundo evaluador- PREGRADO.
- f) Solicitud de continuación de electivas 2024-1 - Proyecto NEEIS.
- g) ACLARACIÓN- Solicitud de Aval para que los estudiantes cursen seminarios abiertos- POSGRADO.

**MONITORES**

- 8. RENUNCIA- monitoria 2024-1 PREGRADO.

**TRABAJO DE GRADO**

- 9. a) Autorización porcentaje mínimo- aprobación modalidad de grado. Acuerdo 12 de 2022.
- b) Solicitud de Ampliación de Cupos para la Modalidad de Grado: Espacios Académicos de Posgrado.

**DEVOLUCIONES**

- 10. Solicitud de devolución pago de matrícula POSGRADOS.

**COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS**

**VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES**

- 11. Solicitud de publicación concurso abreviado - 2024-1.

**OFERTA DE CUPOS**

- 12. Solicitud de aval oferta de cupos- DIE-2024-3.



**REGISTRO CALIFICADO**

- 13. Concepto Valorativo Final al Documento de Modificaciones al Registro Calificado – PREGRADO.

**REFORMA- FLEXIBILIDAD CURRICULAR**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 11 del 21 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

14. RESPUESTA- Solicitud de prórroga cronograma Reforma Curricular.

#### INVESTIGACIONES

15. a) Recomendación-Institucionalizar semillero de Investigación.  
b) Aclaraciones-institucionalización Grupo de Investigación.

#### TRABAJO DE CAMPO

16. a) Solicitud Aval académico trabajo de campo proyecto de investigación.  
b) Solicitud de modificación fechas -Aval académico trabajo de campo proyecto de investigación.

#### EXTENSIÓN

17. Solicitud - aval propuesta de extensión.

#### EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

Solicitudes extemporáneas de voluntarios radicadas sin soportes de fuerza mayor.

**ANOTACIÓN:** Se aprueba el orden de la agenda, incorporando las solicitudes radicadas de manera extemporánea sin soportes de fuerza mayor.

#### DESARROLLO DE LA AGENDA:

#### SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

#### BAJO RENDIMIENTO



#### 2 Solicitud de estudio de caso- pérdida de calidad - PREGRADO

**2.1 JAMES ALVARADO CAMARGO** cód. 20192135067 PCLF **Solicitud:** (...) estudio de mi caso (...). **Motivo:** (...) perdí la calidad de estudiante en el periodo académico anterior por prueba académica, sin embargo, llevo un 60% de la carrera y un promedio de 3.8 que sería lamentable perderlos dado que ya no podría culminar la carrera. El semestre pasado para mí fue muy complejo dado que estuve en visitas a psicología en algunos servicios del distrito y terminé el semestre solicitando cita para poder ir al psiquiatra dado mi estado emocional y mental. (...). Adjunta soportes médicos (abril 2019, diciembre 2023, enero 2024), Constancia atenciones Subdirección para Asuntos LGBTI (febrero 2024). **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: Créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, promedio: 3.83 porcentaje de estudios: 61.9% del plan de estudios, registra reprobados dos (2) espacios académicos: ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO en 2023-3 el cual debe cursar por segunda vez, **MÉTODOS MATEMÁTICOS DE LA FÍSICA en 2022-3, 2023-1 y 2023-3 debiéndola cursar por cuarta vez**, última asignatura cursada: 2023-3.

**OBSERVACIONES:** a) no fue incluido dentro de los estudios de bajo rendimiento del periodo académico 2024-1 remitidos a los PC el 22 de enero, toda vez que su estado de pérdida de calidad fue cambiado el 31 de enero de 2024 (adjunto log), b) reportado por el SGA en pérdida de calidad por causal 3 (Reprobó 3 o más veces un mismo espacio académico) c) de conformidad con el artículo cuarto del acuerdo No.004 de 2011 del CSU indica "...PARÁGRAFO. Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4ª) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios..." en este caso, ha desarrollado el 61.9% del plan de estudios y debe cursar un (1) espacio académico **por cuarta vez**, por tanto, perdería su condición de estudiante, d) considerando el porcentaje de estudios que ha desarrollado (61.9%) podría aplicar al PAGOT - **cohorte 2024-3** reglamentado mediante resolución No. 012 de 2023 del CA, art 3º "Situación 2. Personas de los proyectos curriculares de

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 11 del 21 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

pregrado y posgrado de la Universidad que cursaron y aprobaron el 60% o más de su plan de estudios en modalidad de créditos o de horas y perdieron la calidad de estudiante", como una opción para continuar con sus estudios.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Sugerir solicitar evaluación de ingreso a través del PAGOT".
- El profesor Jaime Duván manifiesta: "de acuerdo con el estudio preliminar para que aplique a PAGOT Pregrado".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Avalar ingreso por medio del PAGOT".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar aplicar al PAGOT para 2024-3".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere reevaluar la situación del estudiante y que el CC respectivo tome la decisión más acorde para favorecer al estudiante".

**RESPUESTA:** considerando el porcentaje de estudios que ha desarrollado (61.9%) sugerirle que, aplique al PAGOT - **cohorte 2024-3** reglamentado mediante resolución No. 012 de 2023 del CA, art 3° "Situación 2. Personas de los proyectos curriculares de pregrado y posgrado de la Universidad que cursaron y aprobaron el 60% o más de su plan de estudios en modalidad de créditos o de horas y perdieron la calidad de estudiante", como una opción para continuar con sus estudios.

#### SITUACIÓN ACADÉMICA

##### 3 INFORME PC- caso- pérdida de calidad de estudiante 2023-3-PREGRADO

**3.1** Tratado acta 46-2023 caso 2.1; 2024 acta 01 caso 3.5, acta 05 caso 3.1 **RUTH HELENA VALLEJO SIERRA** Cód. AGID remite a solicitud de este CF nuevo informe académico sobre el caso del estudiante **LUIS MANUEL OCHOA CRUZ** Cód. 20202053060 informando entre otros aspectos: "tuvo la pérdida de calidad estudiantil finalizando el semestre 2023-1 entonces los soportes van a corresponder a las fechas de dicho semestre, ya que en el semestre 2023-3 el estudiante se encontraba estudiando con normalidad por el reingreso que el proyecto curricular le otorgó. 1. Como primer soporte, se tienen las consultas que le hicieron a su madre a final de del año 2022, estas consultas las cuales eran para realizarle una cirugía a su madre a principios del 2023. 2. Como segundo soporte se tiene el contrato con una empresa de ropa que el estudiante firma a manera de contrato laboral, esto con la finalidad de trabajar ya que se ve en la necesidad de colaborar económicamente en los gastos de su hogar, ya que su madre se encontraba delicada de salud y el padre era el único que estaba aportando algo económicamente para una familia de 6 personas. Iniciando en enero de 2023. La función que ejercía el estudiante era como asesor comercial, labor la cual desempeñaba en jornadas de la tarde, he aquí el motivo de que el estudiante perdiera la materia de inglés II por inasistencia ya que la clase la tenía en horas de la tarde". **Contexto:** ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, tiene cursado el 46.9% del plan de estudios, promedio: 3.66, registra reprobados los espacios académicos SEGUNDA LENGUA II - INGLES en 2022-1, 2022-3 y 2023-1 la cual está cursando por cuarta vez y FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS 2023-1 la cual está cursando por segunda vez, en 2023-3 registra inscritas siete espacios académicos.

#### OBSERVACIONES:



a) estudiante reportado en bajo rendimiento en 2023-3, luego del estudio se le declara la pérdida de calidad por tener que cursar una asignatura por cuarta vez, sin embargo, cuando el estudiante fue a notificarse su estado era "matriculado" con pago de semestre el 17/7/2023, con inscripción de siete (7) espacios académicos, de los cuales según el SGA se le ha ido incorporando notas.

b) en correo del PC (17 de julio 2023) dicha instancia le informa al estudiante "de acuerdo a los estudios académicos adelantados por esta coordinación, se realiza su aprobación para que continúe sus estudios en el programa curricular... por lo cual ya está disponible el recibo de pago de matrícula del periodo académico 2023-3...".

c) **EN ACTA 46** solicitó: "... autorización del cambio de estado académico (...). Motivo: "... hace unos días la dirección de mi proyecto curricular cambio mi estado de "Matriculado/Activo" a "Pérdida de Calidad estudiantil", y esto por orden de el

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 11 del 21 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

mismo consejo... me encuentro terminando de cursar el semestre actual 2023-3, y aparte también cancele la matrícula de susodicho semestre. ...". Este CF determinó: "...Solicitar al Coordinador que informe y aclare las circunstancias académicas del estudiante ..."

d) en **ACTA 01-2024** el PC presenta informe académico, sin embargo el CF determinó "En tanto, en el semestre anterior perdía la calidad y se le dio una oportunidad de continuar, es necesario volver a evaluar toda vez que presenta segunda lengua Inglés pendiente de cursar por cuarta vez para recuperarla y solamente ha desarrollado el 46.9% del plan de estudios, debe hacerse una evaluación de lo mejorado este semestre, posterior que la comisión y el CF, con asesoría jurídica determinen definitivamente"



e) en **Acta 05-2024** el PC informa a solicitud del CF "Se hizo el estudio académico por parte del proyecto AGID y de acuerdo a los compromisos asignados y enviados por correo al estudiante el día 17 de julio de 2023, se le cambia el estado académico de U- NO ESTUDIANTE AC004 a V- VACACIONES esto le permitió pagar la matrícula del periodo académico 2023-3 e inscribir espacios académicos, y el estudiante se volvió a reintegrar a dicho periodo y por esa razón el estudiante logró cursar la totalidad de las asignaturas que se ven reflejados en el sistema, cumpliendo a cabalidad con los compromisos adquiridos con esta coordinación. El estudiante finalizó el periodo 2023-3 con muy buenas calificaciones y cumplió con cada uno de los puntos del compromiso el cual se le había propuesto para poder ser reintegrado a la universidad, esto quiere decir que al estudiante se le ve el interés y el compromiso por permanecer en la universidad y lograr la graduación oportuna de sus estudios a pesar de los problemas por los cuales presentó anteriormente...". Este CF determinó: "**Para proceder con el reingreso del 2024-3, ya que la coordinación recomienda avalar el trámite de reingreso para el periodo 2024-3**, en tanto por norma interna pierde calidad porque tiene cursado solamente el 46.9% del plan de estudios, y registra reprobados como SEGUNDA LENGUA II - INGLES en 2022-1, 2022-3 y 2023-1, la cual debe cursar por cuarta vez, en el contexto del parágrafo del artículo 4° del acuerdo 04 de 2011 del CSU que a la letra indica "para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4°) vez un espacio académico, deberá haber cursado como mínimo el setenta por ciento (70%) de los créditos académicos de su plan de estudios y, se requiere información complementaria de parte de la coordinación: A) informe sobre el desarrollo académico del periodo académico 2023-3, espacios cursados y resultados obtenidos, los cuales aparecen en la sábana de notas, toda vez que se le permitió estudiar en dicho periodo, con autorización de la coordinación. B) Remitir los soportes de fuerza mayor del semestre 2023-3 por cuanto los anexos revisados NO dan lugar en dicho periodo académico".

Se llama la atención sobre la situación presentada en el caso del estudiante, pues esto abre la puerta para que la norma no se aplique.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Jaime Duván manifiesta: "de acuerdo con el estudio preliminar deberán cumplirse los criterios A y B".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Considero que en estos casos se debe contextualizar de forma completa el contexto de la situación. De acuerdo al anexo, paso inglés y obtuvo buenas notas en 2023-3 pero no analiza situación de 24-1. ¿El sistema no lo dejó matricular?, se le dijo con antelación que perdería calidad de estudiante aún mejorara y cumpliera? Se debe solicitar a los PC, que envíen de forma completa los casos. En este caso por lo dicho, se entiende que al encontrarse matriculado en 23-3, el Consejo avaló que continuara estudiando, debido al erro del PC. ¿Cómo lograr ser más eficientes?".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Acoger la recomendación del CC y por el CF".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere acogerse a lo ya decidido por el CF".

**RESPUESTA:** El estudiante debe solicitar el reingreso para el periodo académico 2024-3. Indicar al estudiante que debe contactarse con la coordinación del PC para que reciba asesoría sobre la situación académica actual y el cambio del estado.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Versión: 01	
	Proceso: <b>Gestión Integrada</b>	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades:** Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico para la **vigencia** del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R-02 DE 1989 del CA y la **circular No. 01 de 2022 del CA** b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA ( 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo le impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)*

## REINTEGRO

### 4 Solicitud - reintegro estudiante- PREGRADO



**4.1 ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ** Coord. LLEEI **Solicitud:** "...reintegro de la estudiante Linda Mahecha a sus estudios en el proyecto de **Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés...**" a la estudiante **LINDA GISSELLI MAHECHA CASTRO** Cód. 20062165023 quien pertenece a la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés **Motivo:** "...tras haber aplazado en varias ocasiones su continuidad académica debido a razones de salud. Previo a esta solicitud, se llevó a cabo una reunión con el proyecto curricular LLEEI, proyecto NEEIS y el Centro Acacia, en la cual se acordó que la estudiante adjuntaría evidencia documental que respaldara su condición de salud, así como un Oficio en el que explicara lo sucedido... ha enfrentado dificultades de salud que han afectado su capacidad para completar sus estudios de manera continua. Sin embargo, está comprometida con su educación y está dispuesta a retomar sus responsabilidades académicas una vez que su salud se lo permita...." en **carta de la estudiante** se indica: "...No he podido terminar mi carrera debido a que fui diagnosticada con cáncer de hueso y como tratamiento para salvar mi vida, así como mi pierna izquierda, tuve que someterme a una cirugía de salvamento de extremidad muy compleja (Adjunto HC), en donde se me amputo gran parte de la pierna, músculos, tejido y nervios e hicieron una reconstrucción con una prótesis total de cadera. Mi condición de discapacidad es permanente y solo puedo caminar con ayuda de un bastón o caminador con mucha dificultad y dolor..." adjunta soportes médicos (octubre 2021). **Contexto:** ingresó: 2006-2, AC: 027/1993 CSU, PE: horas, EA: ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA, promedio: 3.59, registra reprobados seis (6) espacios académicos electivos, última asignatura cursada: **2022-1**, no hay continuidad: 2009-1, 2009-3// 2012-3 // 2016-1//2017-3// 2018-3. 2019-1, 2019-3, 2020-1, 2020-3// 2022-3, 2023-1, 2023-3 (6 retiros - **última vez año y medio**). **PLAN DE PAGOS:** 2022-3-NO-VENCIO (03/10/2022) no tiene generado más recibos de matrícula.

**OBSERVACIONES:** a) en comunicación del PC informa entre otros aspectos "*Espacios académicos pendientes por cursar: Research project in L2 educational, trabajo de grado I y trabajo de grado II...Requerimiento viable debido a que la estudiante únicamente tiene por cursar tres asignaturas*" b) el PC solicita que el reintegro al Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés más la estudiante es del plan de estudios de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés, c) ha superado el año permitido para el reintegro (lleva año y medio), normativamente no se le puede conceder el reintegro sino a través del PAGOT, d) adjunta soportes médicos del 2021, e) de aprobarse un reintegro para 2024-1 se debe considerar el avance del semestre, f) En todo caso se puede solicitar concepto jurídico, además de aportar certificación médica para saber cuáles de los semestres están afectados por incapacidad, pedir al proyecto una simulación de la posible homologación, considerando su estado de salud.

### CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 11 del 21 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La Señora Decana indica: "Se recomienda ingreso a través del PAGOT".
- El profesor Jaime Duván manifiesta: "Sugiero que se recomiende aplicar para PAGOT pregrado".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Recomendar que ingrese por PAGOT".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar por fuerza mayor debido a la salud de la estudiante".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar, dado el estado de salud y la discapacidad de la estudiante".

**RESPUESTA:** sugerirle que, aplique al PAGOT - cohorte 2024-3 reglamentado mediante resolución No. 012 de 2023 del CA, como opción para continuar con sus estudios.

**b) INFORME PC- Solicitud cambio de determinación reingreso- 2024-1 PREGRADO** (recurso de reposición en subsidio de apelación)

**4.2** Tratado acta 01-2024 caso 5.2 **CARLOS EFRAÍN JÁCOME** coord. PCLF remite a solicitud de este CF informe sobre el caso del estudiante **JESUS DAVID CERON GONZALES** Cód. 20132135039 informando entre otros aspectos: "...Para el periodo académico 2021-3 el estudiante registra en el SGA pérdida de calidad de estudiante por las asignaturas Física Estadística – 4753 y Seminario de Investigación – 4755. Se solicita al Consejo de Facultad tener en cuenta lo establecido en el Título I "De la permanencia de los estudiantes de Pregrado" Parágrafo 1° en el caso que el estudiante no renueve su matrícula o solicite el retiro voluntario debido a situaciones de calamidad doméstica grave de orden familiar, personal o económica, este tiempo no se contabilizará para el cálculo de la duración máxima de permanencia...Dadas las evidencias presentadas por el estudiante en su momento, se considera que los argumentos allegados tienen bastante relevancia sopesan ante la situación socioeconómica y familiar por la que atraviesa el estudiante, siendo así, debió abandonar sus estudios por dedicarse de lleno al cuidado de su madre, quien en estos momentos y por su condición de adulta mayor requiere y demanda de atenciones; recurso humano y económico en pro de garantizarle condiciones dignas de vida a su progenitora. En consecuencia, este programa solicita al Consejo de Facultad le permita al estudiante continuar su plan de estudios para el periodo académico 2024-3..." **Contexto a)** Ingresó: 2013-3, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: Créditos, Porcentaje de estudios: **75.3%**, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, No Continuidad: 2015-3// **2022-1, 2022-3, 2023-1, 2023-3 (2 retiros- última vez 2 años)**, Última asignatura cursada: 2021-3, presenta repoblados los espacios académicos (3): FÍSICA ESTADÍSTICA, SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN en 2020-3, 2021-1 y 2021-3 debiéndolas cursar por cuarta vez y una asignatura electiva .

**OBSERVACIONES:**

**a) reingreso 2024-1 con determinación para aplicar a PATR:** De conformidad con el acuerdo 004 de 2011 CSU, toda vez que, superó el tiempo permitido de un año máximo (lleva 2 años por fuera), por lo tanto, se encuentra en pérdida de calidad, por ello podría acogerse al PAGOT, situación 2.



**b) el concepto del PC sobre el reingreso fue:** "De acuerdo con el Artículo 18 del Acuerdo 027 de 1993 del Consejo Superior Universitario y el Artículo 3 del Acuerdo 032 de 2014 del Consejo Académico, esta Unidad Académica recomienda al Consejo de Facultad aprobar el reingreso al estudiante, toda vez que, por motivos de fuerza mayor, causada por una circunstancia excepcional como la pandemia y relacionados con asuntos familiares, lo obligaron a suspender las actividades académicas de forma abrupta por la urgencia de las citadas circunstancias. A la fecha ha logrado solventar las dificultades que lo condujeron al abandono"

**c) Solicitud en acta 01-2024 solicitó:** "recurso de reposición y en subsidio de apelación contra lo decidido en el ACTA No 47 DEL 14 DE DICIEMBRE 2023, en lo referente a la decisión que recae sobre mi persona a la solicitud de reintegro que decidí "aplicar a PAGOT"" Motivo: "Los trabajos que he realizado durante estos 10 años en los que he estado estudiando han sido informales. En estos no me incluían a nomina laboral lo que me negó la posibilidad hacer aportes a parafiscales"

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 11 del 21 de marzo de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

(cotizar a PENSIÓN) los acepté, por la necesidad del sustento primario de mi familia y el mío (alimentación - vivienda) y la posibilidad de cursar mi carrera universitaria, todo esto con el fin de mejorar mis condiciones de calidad de vida y las de mi familia. Hasta el año 2020 en el mes de febrero tuve trabajo de manera continua como lo venía realizando desde años atrás (nocturno) alternaba el trabajo con mis estudios. En el mes de marzo del año 2020 cuando el gobierno nacional ordena el cierre de todos los establecimientos (públicos y privados). La empresa donde trabajaba me despide, quedándome sin ninguna fuente de ingresos económicos. Para esta fecha en la Universidad ya llevaba cursado cerca del setenta por ciento (70%) de mi carrera profesional (Licenciatura en Física) con la posibilidad de terminar más cerca..." Este CF determinó: "solicitar concepto coordinación PC", es importante mencionar que, No cumple para reintegro toda vez que lleva dos años por fuera, por esa razón la determinación del CF en primera instancia fue aprobar su reintegro a través del PAGOT (cohorte 2024-3).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Avalar ingreso para el 2024-3 teniendo en cuenta el informe del coordinador y lo avanzado del semestre, teniendo en cuenta que fue tratado en acta 01 y estamos en el acta 11."
- El profesor Jaime Duván manifiesta: "Recomendar PAGOT pregrado".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Avalo solicitud de reintegro, como solicita el PC, teniendo en cuenta la fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar solicitud por fuerza mayor".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar de acuerdo al concepto previo del PC".

**RESPUESTA:** De conformidad con el informe presentado por el proyecto curricular, avalar el reintegro para el periodo académico 2024-3.

#### MATRÍCULA

##### 5 Solicitud - generación recibo de matrícula 2024-1 -POSGRADO

**5.1 CARMEN HELENA GUERRERO NIETO** Coord. MCE **Solicitud:** "...generación de Recibo de Matrícula ..." periodo académico 2024-1 a la estudiante **MARTHA ISABEL MUNAR GARCÍA** cód. 20211191058 **Motivo:** "... esta cohorte 2024-1 se generó bajo la secuencia 5134 el recibo correspondiente a su matrícula, pero dado que la estudiante no alcanzó hacer la entrega de su trabajo de grado dentro de las fechas inicialmente establecidas, se solicita la generación de un nuevo recibo para esta cohorte 2024-1 esperando que esto le permita a la estudiante finiquitar su tesis de grado..." No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, promedio: 4.79, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2023-3 (TG II)**, **PLAN DE PAGOS:** 2024-1 VENCÍO- cuota única (06/02/2024).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La Señora Decana indica: "Aprobar teniendo en cuenta lo indicado por la coordinadora".
- El profesor Jaime Duván manifiesta: "Aprobar en el marco de las decisiones fundamentadas de la coordinación".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Se recomienda la generación de recibo".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar petición".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar, después que presente los soportes respectivos".

**RESPUESTA:** aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula para el periodo académico 2024-1, de conformidad con lo informado por la coordinación.

##### b) Solicitud - generación recibo de matrícula 2024-1 -PREGRADO

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 11 del 21 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**5.2 JUAN DAVID RUIZ MUÑOZ** Cód. 20161140056 PCLB **Solicitud:** "...expedición extemporánea del recibo de pago de matrícula actual correspondiente al periodo académico actual..." periodo académico 2024-1 **Motivo:** "... mi solicitud no obedece a la intención de inscribir asignaturas, sino a la necesidad de iniciar el procedimiento de homologación de los niveles de inglés que me faltan para finalizar mi carrera universitaria. Es importante mencionar que, debido a calamidades personales y compromisos laborales, lamentablemente no logré formalizar mi matrícula dentro de las fechas establecidas. Sin embargo, me encuentro en la etapa final de mi formación profesional, con un avance del 96,3% en el cumplimiento de los créditos requeridos..." No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2016-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, tiene cursado el 96.3% del plan de estudios, promedio: 4.21, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2023-1, PLAN DE PAGOS: 2023-1:** SI- Sin inscripción de espacios académicos; 2024-1 No tiene generado recibo de matrícula.

**OBSERVACIONES:** considerando los argumentos presentados por el estudiante, para determinar y respaldar la decisión, si el CF lo considera, solicitar informe al PC considerando: 1. desde su vinculación a la UD han pasado 8 años, 2. en el periodo académico **2023-3** fue reportado en bajo rendimiento y, mediante oficio CFCE-27-014-2023 notificado el 29-08-2023, luego del estudio correspondiente, se notificó al PC que podía continuar con sus estudios.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**



- La Señora Decana indica: "Preguntar a ILUD si es proceso es viable en este momento, y al programa si le faltan espacios además del inglés, estamos en la semana 9, a mi juicio cursar espacios no es viable".
- El profesor Jaime Duván manifiesta: "Recomiendo aprobar y que el PC envíe informe sobre estado académico para que termine con el 3,7% de los créditos pendientes".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Se recomienda aprobar generación de recibo para que arregle su situación y pueda graduarse, teniendo en cuenta la secuencia registrada".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar generación de recibo".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

**RESPUESTA:** Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula 2024-1.

**c) INFORME PC-Solicitud de generación recibo de matrícula 2024-1 -PREGRADO**

**5.3 Tratado acta 06-2024 caso 4.3 CARLOS EFRAÍN JÁCOME MUÑOZ** coord. PCLF remite a solicitud de este CF informe académico en el caso del estudiante **DIEGO ALEJANDRO CRIOLLO AVILA** Cód. 20152135002 informando entre otros aspectos: "...El Consejo Curricular de Licenciatura en Física, en su sesión del martes 21 de noviembre de 2023, Acta No. 033, aprobó el desarrollo del trabajo de grado: "Pensamiento computacional en la enseñanza de la matemática y la física en secundaria", en la modalidad Investigación – Creación, Innovación, bajo la dirección del profesor Julián Andrés Salamanca Bernal...El estudiante durante los periodos académicos 2022-3, 2023-1 y 2023-3, realizó el proceso de renovación de matrícula ante este proyecto curricular... **Esta Coordinación solicita al Consejo de Facultad aprobar al estudiante la expedición extemporánea del recibo de pago 2024-1, dado que le resta por socializar el trabajo de grado para optar el título de Licenciado en Física...**". **Contexto:** ingresó: 2015-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, tiene cursado el 96.3% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 6 créditos OB según SGA), promedio: 3.74, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, última asignatura cursada: **2022-1, PLAN DE PAGOS: 2022-3, 2023-1 2023-3: SI - SIN** inscripción de espacios académicos, **2024-1: No tiene generado recibo de matrícula**

**OBSERVACIONES:** en acta 06-2024 Solicitó: "... generen el recibo de pago..." **Motivo:** "... he estado pendiente todo este mes y no se me ha generado...". Este CF determinó: "considerando los argumentos presentados por el estudiante, para determinar, solicitar informe al PC, toda vez que ostenta el estado de "Estudiante en vacaciones" pero sin generación de recibo

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS          Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

de matrícula del periodo académico 2024-1, adicionalmente durante año y medio (2022-3, 2023-1 2023) ha pagado matrícula sin inscripción de espacios académicos".

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La Señora Decana indica: "Aprobar de acuerdo con el informe de la coordinación".
- El profesor Jaime Duván manifiesta: "Aprobar".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Sugiero aprobar la petición. Propongo que en todos los casos se solicite a los PC que no se reciban solicitudes sin su debido proceso y anexos, y los devuelvan para que completen información. Es decir, reunión con docente tutor; los debidos anexos y revisión cuidadosa por el PC".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar petición".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

**RESPUESTA:** aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula para el periodo académico 2024-1, de conformidad con lo informado por la coordinación.

**d) INFORME PC- Solicitud de generación recibo de matrícula 2024-1 -estudiante PAGOT- PREGRADO**

**5.4 Tratado acta 07-2024 caso 5.1 JOSÉ TORRES DUARTE** coord. LEMA remite a solicitud de este CF informe sobre el caso del estudiante **JAIME ANDRES PINEDA RAMOS** Cód. 20141145036 informando entre otros aspectos: "Espacios pendientes por cursar: DIDÁCTICA DE LA PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA, TRABAJO DE GRADO II, ... el estudiante forma parte del PAGOT, por lo tanto, el proyecto curricular decide aprobar el **reingreso del estudiante para el semestre 2024-III. no se puede en 2024-I a causa de la fecha según calendario académico. no es viable entrar a un semestre que está a punto de cerrar el primer 35%**". **Contexto:** ingresó: 2014-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y VACACIONES, tiene cursado el 96.4% del plan de estudios, promedio: (No registra en SGA), registra reprobado dos (2) espacios académicos los cuales debe cursar por cuarta vez, última asignatura cursada: 2023-3, PLAN DE PAGOS: 2024-1: VENCÍÓ (26/01/2024).



**OBSERVACIONES:** En acta 07-2024 solicitó: "...recibo de pago en modalidad extraordinaria ..." Motivo: "... Pertenezco al grupo de graduación oportuna y tuve inconvenientes con el proceso de pago del recibo de pago, lo pagué por medio de la plataforma PSE, el pago se realizó exitosamente pero nunca el banco recibo la transacción, busque alguna posible solución en el banco, pero me dijeron que no podían hacer nada...". Este CF determinó: "solicitar informe al PC en relación al desarrollo del PAGOT, los pagos efectuados y lo adelantado en el marco de dicho programa, con base en esos argumentos se procederá porque las implicaciones de matrícula son diferentes". es de anotar que, el PC si bien presenta informe, no responde a las preguntas que se le solicitó relacionado con (Desarrollo del plan de estudios- desarrollo y avance del trabajo de grado, Situación académica en el período académico 2023-3, renovaciones de matrícula aprobadas bajo el PAGOT).

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La Señora Decana indica: "Aprobar de acuerdo con lo indicado por el coordinador, y recordar que el PAGOT tiene limitaciones en el tiempo para finalizar el proceso formativo".
- El profesor Jaime Duván manifiesta: "Aprobar en el marco de las decisiones fundamentadas de la coordinación".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Recomiendo aprobar reingreso, de acuerdo con PC. Este caso sustenta mi propuesta. Propongo que en todos los casos se solicite a los PC que no se reciban solicitudes sin su debido proceso y anexos, y sean devueltos para que completen información. Es decir, reunión con docente tutor; los debidos anexos y revisión cuidadosa por el PC".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar reingreso como lo sugiere el P.C.".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar reingreso para 2024,3, tal como lo contempla el PC".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 11 del 21 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**RESPUESTA:** De conformidad con el informe presentado por el proyecto curricular que, entre otros aspectos indica “*el estudiante forma parte del PAGOT, por lo tanto, el proyecto curricular decide aprobar el **reingreso del estudiante para el semestre 2024-III. no se puede en 2024-I a causa de la fecha según calendario académico. no es viable entrar a un semestre que está a punto de cerrar el primer 35%**”, aprobar el reingreso para el **periodo académico 2024-3**, recordarle al proyecto curricular y al estudiante que, el PAGOT tiene limitaciones de tiempo para finalizar el proceso formativo.*

**e) Solicitud de desistir generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-1 no generado por SGA- PREGRADO.**

**5.5 Tratado acta 02- 2024 caso 4.2 FRANCISCO ALBERTO LONDOÑO BOHORQUEZ** cód. 20071150030 PCLQ, **Solicitud:** “...desisto del proceso de reintegro para el periodo 2024-1...” **Motivo:** “...no alcanzo a culminar mi trabajo de grado en el semestre en curso y no deseo perder mi calidad de estudiante. por tanto, expreso de manera imperativa y atenta mi deseo de realizar mi reintegro para el periodo 2024-3, para lo cual solicito de manera formal un nuevo recibo de pago para el periodo ya mencionado siguiendo los lineamientos y tramites que la universidad estipule, deseo también que a raíz de esta situación se me respete el cupo en la institución y no se considere como deserción o abandono académico puesto que ya llevo más del 90% de los créditos cursados y mi deseo es culminar mis estudios lo más pronto posible...”, No Adjunta soportes **Contexto:** ingresó: 2007-1, PE: créditos, AC: 027-1993 CSU, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 3.52, tiene cursado el 98.1% del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico TRABAJO DE GRADO Bien 2023-1 debiéndolo cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2023-1. b) PLAN DE PAGOS: en 2023-3 Si- SIN inscripción de espacios académicos; 2024-1 NO tiene generado recibo de matrícula.

**OBSERVACIONES:** a) en acta 02-2024 solicitó “*se me genere un recibo de pago extra temporal*”. **Motivo:** “...por motivos de salud y laborales, no pude inscribir trabajo de grado II ya que trabajo de grado I la tengo aprobada y por dicho motivo no se me genero recibo de pago y no pude cancelar el monto del seguro que estaba estipulado por una valor 4,200 pesos (moneda colombiana) y cuyo plazo de vencimiento era del 15 de enero extraordinario del año en curso...” Este CF determinó: “*para determinar, solicitar informe y concepto al PC teniendo en cuenta la normatividad vigente, los planes de estudio que han transcurrido, considerando además que desde su vinculación a la Universidad han transcurrido **diecisiete (17) años***”, informe que, a la fecha el proyecto curricular no ha remitido, b) de aprobarse la solicitud del estudiante debe hacer proceso de reingreso para 2024-3 siguiendo el procedimiento establecido por la Universidad en las fechas que establezcan para dicho periodo académico.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La Señora Decana indica: “*Reiterar la solicitud al programa, acompañamiento para finalizar el proceso y aprobar reingreso para 2024-3*”.
- El profesor Jaime Duván manifiesta: “*Aprobar*”.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: “*Recomiendo aprobar. Es importante que los PC tengan en cuenta el Acuerdo 012, con respecto a notas de TG1 y 2*”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “*Aprobar reingreso para 2024-3*”.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: “*Se sugiere contemplar el informe de PC y que el estudiante adjunte los soportes respectivos*”.



**RESPUESTA:** Aprobar la solicitud de desistimiento, debe hacer proceso de reingreso para **2024-3** siguiendo el procedimiento establecido por la Universidad en las fechas que establezcan para dicho periodo académico.

**EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"**

**Generalidades:** este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor , a*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 11 del 21 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: **art 18 (...)** *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).*

**6 CONSULTA- Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2023-3- POSGRADOS**

**6.1 CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ** Coord. MEGA **Solicitud:** "...¿Es posible para un estudiante solicitar el aplazamiento del semestre académico 2023-3 de manera extemporánea a punto de culminar el periodo académico?...". En relación al caso de la estudiante **ROCIO VARON MONTES** Cód. 20212270017 **Motivo:** "...para el periodo 2023-3 solicita: (...) La presente tiene por objeto; solicitar amablemente el aplazamiento del Semestre 2023-3, el cual no he podido **avanzar conforme "cronograma de actividades inicio de semestre 2023-3", debido a motivos personales y laborales**, lo cual dificultaron mi avance para presentar la propuesta de investigación conforme observaciones y compromisos del profesor (JORGE GÓMEZ, Asesor Investigación, MEGA 2023.3), Agradezco su gestión, para poder terminar mi trabajo de grado. (...)... teniendo en cuenta que el Acuerdo 004 del 15 de abril de 1997 - Reglamento de Posgrados de la Facultad de Ciencias y Educación, no contempla específicamente los tiempos oportunos de solicitud de aplazamiento de semestre por parte de los estudiantes ...". No adjunta soportes **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: Créditos, EA: NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO, promedio: 4.23, no registra reprobados espacios académicos, no hay continuidad en 2023-1, 2023-3(1 retiro), última asignatura cursada: 2022-3, **PLAN DE PAGOS:** 2023-1 Y 2023-3 SI, sin inscripción de espacios académicos, para 2024-1 no tiene generado recibo de matrícula.

**OBSERVACIONES:** a) el reglamento de posgrados (ac 04 de 1997 del CFCE) no establece fechas, más si da la potestad al CC de posgrado definir sobre dichas solicitudes, en el artículo trigésimo tercero indica: "Una vez realizada la matrícula, el estudiante que, por motivos de fuerza mayor, diferentes a situaciones académicas o disciplinarias, desee retirarse, debe comunicar por escrito su decisión al **Consejo Curricular de Posgrado respectivo, que decide sobre la petición. El estudiante puede retirarse por un a (1) sola vez durante el posgrado**", en ese sentido, se sugiere remitir al proyecto curricular por competencia y para solución de fondo.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**



- La Señora Decana indica: "De acuerdo con el reglamento de posgrados el consejo curricular debe definir de fondo esta situación, el problema ya lleva un retiro así que debería estar matriculada".
- El profesor Jaime Duván manifiesta: "Es competencia del CC".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Recomiendo devolver y que ellos estudien según reglamentación".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Remitir al C.C.".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere remitir al proyecto curricular por competencia y para solución de fondo".

**RESPUESTA:** Remitir al proyecto curricular por competencia y para solución de fondo, de acuerdo al reglamento de posgrados (Ac 04 de 1997 del CFCE) que, si bien. no establece fechas, si da la potestad al CC de posgrado definir sobre dichas solicitudes, en el artículo trigésimo tercero que indica: "Una vez realizada la matrícula, el estudiante que, por motivos de fuerza mayor, diferentes a situaciones académicas o disciplinarias, desee retirarse, debe comunicar por escrito su decisión al **Consejo Curricular de Posgrado respectivo, que decide sobre la petición. El estudiante puede retirarse por un a (1) sola vez durante el posgrado**".

**a) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2024-1. Generalidades:** a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) lo puede realizar los proyectos curriculares los **diez (10) primeros días hábiles**, es decir para el periodo 2024-1 hasta el **14 DE FEBRERO DEL 2024**.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 11 del 21 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de **fuerza mayor**.

**6.2 Tratado acta 05-2024 caso 6.4 ZARHA TENJO GARCIA** Cód. 20231287052 LEI **Solicitud:** "... aplazamiento del semestre 2024-1..." **Motivo:** "... la comunicación de regreso hacia la Universidad que estuve intentando solicitar desde el año pasado tuvo respuesta el mes pasado, agradezco la comprensión ante mi situación y me permitan continuar con mi proceso académico, sin embargo no me siento capacitada para cumplir el compromiso académico ya que el semestre va avanzado y prefiero no arriesgarme a perder el semestre y quedarme sin cupo, por esto solicito el aplazamiento del semestre para poder empezar correctamente de nuevo, y poder arreglar mi condición académica...". No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2023-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 6.5% del plan de estudios, promedio: 2.52, registra reprobados simultáneamente en 2023-3 siete (7) espacios académicos de los cuales seis (6) debe cursar por segunda vez y, uno (1) es una electiva, última asignatura cursada: **2023-3**.

**OBSERVACIONES:** en acta 05-2024 solicitó: "... reingreso a la universidad..." **Motivo:** "...el semestre pasado atravesé por una situación que afectó mi salud física y mental que no me permitió cursar el segundo semestre de la licenciatura... En el mes de agosto me enteré de que estaba embarazada, estuve muy conflictuada respecto a seguir con el embarazo o interrumpirlo...". Este CF determinó "Aprobar la generación extemporánea del recibo de matrícula del periodo académico 2024-1".

**CONSIDERACIONES GENERALES:**



- La Señora Decana indica: "Se aprueba recibo extemporáneo, ahora solicita cancelación, debe repetir espacios perdidos, solicitar concepto por parte de la coordinación del programa".
- El profesor Jaime Duván manifiesta: "Aprobar".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "La estudiante no adjunta soportes. Se le aprobó reingreso y no lo valoró. Recomendar entrevista con docente tutor y BI. Se complete la información para tomar decisión".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

**RESPUESTA:** Negado porque no adjunta soportes de fuerza mayor.

**c) REITERACIÓN- Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2024-1.**

**6.3 Tratado acta 07-2024 caso varios CRISTIAN FERNEY CARRASCO MANTILLA** Cód. 20202245035 LEMA [Reitera]- **Solicitud:** "... cancelación del semestre..." **Motivo:** "... Desde el inicio de este semestre, he enfrentado dificultades económicas significativas que han comprometido mi capacidad para continuar con mis estudios de manera adecuada. Como es de su conocimiento, me he visto obligado a buscar empleo para hacer frente a mis responsabilidades financieras. He estado trabajando informalmente como vendedor de arepas y chorizos para subsistir. Hace poco me contrataron formalmente la empresa COVISIAN, lo que representa una oportunidad valiosa para estabilizar mi situación económica. Mi horario laboral es de 9 a 18 horas de lunes a sábado, lo que dificulta en gran medida mi disponibilidad para asistir a clases y cumplir con los compromisos académicos de manera satisfactoria...". Adjunta soportes certificado laboral (marzo 2024) y paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 48.2% del plan de estudios, promedio: 3.76, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por segunda vez y, uno (1) es una electiva, última asignatura cursada: **2023-3**, en 2024-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

**OBSERVACIONES:** a) se niega la primera solicitud de retiro voluntario (Aplazamiento de semestre) por falta de soportes de fuerza mayor, b) considerando que la fuerza mayor se cataloga como el imprevisto á que no es posible resistir, como

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los autos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc., se tiene que revisar qué lo llevó a trabajar y si la causa es fortuita, para lo cual se puede apoyar con Bienestar Universitario.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *“Lo expuesto no evidencia fuerza mayor para aprobar la cancelación del semestre”*.
- El profesor Jaime Duván manifiesta: *“Pendiente, se deben recibir soportes adicionales de fuerza mayor y concepto de Bienestar Universitario”*.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: *“Devolver para que complete soportes, entrevista con tutor y BI”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *“Aprobar mediante concepto de B.I. Pue la fuerza mayor tiene que ser también los problemas económicos de los estudiantes en mundo en pos pandemia”*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *“Se sugiere tener en cuenta el reporte del PC para tomar la decisión”*.

**RESPUESTA:** para determinar, solicitar soportes de fuerza mayor y concepto de Bienestar Universitario.

#### ESPACIOS ACADÉMICOS

**7 Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1- PREGRADO Generalidades:** a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 053 de 2023 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **31 de ENERO de 2024** ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

**7.1 WENDY DAYANA MORALES CALDERON** Cód. 20232053084 AGID **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **O- LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD ARCHIVISTICA** Cód. 24008 y **O-GESTIÓN DOCUMENTAL** Cód. 24007 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) laborales de cruces con las clases. Ya que, hace poco ascendí en mi trabajo y mis horarios son rotativos y cruzan mucho con los de estas clases(...). Adjunta: certificado laboral (marzo 2024), horarios laborales (hoja Excel). **Contexto:** ingresó: 2023-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.31, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 11.3% de plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** Se sugiere revisar si es una situación fortuita.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La Señora Decana indica: *“No se evidencia fuerza mayor y al revisar el SGA se identifica que tiene clase ese mismo día de 10 a 12, y no solicita la cancelación de este espacio académico. No es clara la justificación para una cancelación de los dos espacios académicos”*.
- El profesor Jaime Duván manifiesta: *“Aprobar”*.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: *“Recomiendo aprobar y solicitar a PC que estudien y sustenten previamente estas peticiones”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *“Aprobar”*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *“Se sugiere aprobar”*.

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos (2): **O- LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD ARCHIVISTICA** Cód. 24008 y **O-GESTIÓN DOCUMENTAL** Cód. 24007 para el período académico 2024-1.

**7.2 LINDA SOFIA SANTAMARIA OSORIO** Cód. 20192053005 AGID **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- PRÁCTICA PROFESIONAL** Cód. 24046 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) me he postulado a entidades pagas y no pagas y según lo que hable con mi asesor de practica el docente Pablo Andrés Cordero Vega hasta principios de marzo todavía estaba a tiempo de iniciar mis prácticas y algunas entidades hasta principios marzo comenzaron el proceso de

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 11 del 21 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

contratación para aprendices, no obstante teniendo en cuenta que ninguna entidad me ha contactado ya estando a mediados de marzo y que solo puedo asistir 3 días a la semana a las prácticas, ya que todavía veo dos materias en la universidad, sistema de gestión documental el miércoles y auditoría de archivos el jueves y según lo establecido en el Reglamento práctica profesional carrera archivística y gestión de la información digital que indica en su artículo 5 la duración el Período de Práctica de 288 horas preferiblemente de enero a junio y de junio a diciembre aunque iniciara practicas no cumpliría con las 288 horas requeridas antes de finalizar el semestre así que deseo cancelar la asignatura y poder verla el próximo semestre.(...). Adjunta: toma de pantalla del SGA, copia reglamento de prácticas AGID. **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.06, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, tiene cursado el 92.5% de plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos tres (3) espacios académicos.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La Señora Decana indica: “Solicitar informe al programa sobre estrategia, y por qué se presente lo indicado por la estudiante y aprobar de acuerdo con lo expuesto”.
- El profesor Jaime Duván manifiesta: “Aprobar”.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: “Recomiendo aprobar solicitud”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “Aprobar”.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: “Se sugiere aprobar”.

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- PRÁCTICA PROFESIONAL** Cód. 24046 para el período académico 2024-1.

**7.3 WENDY YURANY BELTRAN IBAÑEZ** Cód. 20202140045 PCLB **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- POLÍTICA EDUCATIVA** Cód. 22523 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) *mi salud mental está pasando por un momento muy crítico y as clases de este señor (José Wilson Gonzales) son una carga emocional debido a sus comentarios violentos sobre las mujeres, homosexuales y personas trans, por los que ya se la han realizado denuncias ante el consejo por mi persona y otras compañeras en el pasado, permitiendo simplemente que él se excusara en la academia para seguir profesando su discurso misógino y excluyente. Las clases con este señor están llenas de comentarios en los que llama a las personas trans psicóticos, desviados, entre otros. Profesa una violencia impresionante hacía las mujeres haciendo apología al acoso con comentarios como que "el feminismo hace que ya no se le pueda decir nada a las mujeres", se burla del feminismo con violencia en las clases llamando a las mujeres "histéricas", menciona que las mujeres buscamos ser violadas, que nos vestimos de ciertas maneras para seducirlo, entre otros comentarios. Invito al consejo a cuestionarse que tipo de personas están educando a las y los docentes del futuro, este señor tiene una pésima calificación docente y muchas quejas, pero aun así se le sigue abriendo espacios de clase (...).* Adjunta: soportes médicos (febrero 2024), fotografía con mensaje (baño) **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.12, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 64.4% de plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

**OBSERVACIONES:** adicionalmente a los soportes presentados para la cancelación de la asignatura, según los argumentos presentados por el estudiante, este caso debería ser revisado también por el coordinador del PC, con asesoría jurídica y Bienestar Universitario con el fin de aplicar, de ser el caso el protocolo de VBG (R-426 de 2018 de rectoría).



**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La Señora Decana indica: “Aprobar se acuerdo con soportes y oficiar al coordinador para evaluar acciones en el marco de VBG, revisar la evaluación docente, tanto cuantitativa como cualitativamente”.
- El profesor Jaime Duván manifiesta: “Aprobar y recomendar a la coordinación del PC tramitar con bienestar universitario la revisión del caso”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 11 del 21 de marzo de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: *“Recomiendo aprobación y estoy de acuerdo con las observaciones”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *“Aprobar y trasladar el caso a B.I. y al comité de género para que se realice un seguimiento de las prácticas discursivas misóginas del docente en la clase”*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *“Se sugiere aprobar y que los entes pertinentes revisen lo que la estudiante expresa del profesor en mención”*.

**RESPUESTA:** a) aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- POLÍTICA EDUCATIVA** Cód. 22523 para el período académico 2024-1, b) según los argumentos presentados por la estudiante trasladar, al coordinador del PC para que con asesoría jurídica y Bienestar Universitario se evalúe la aplicación del protocolo de VBG (R-426 de 2018 de rectoría).

**7.4 ANGIE LORENA ESCOBAR RUIZ** Cód. 20201288061 LEA **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- SEGUNDA LENGUA III - ITALIANO** Cód. 9912 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) *A partir del día 08 de febrero mi madre ha presentado dificultades de salud por las que ha sido diagnosticada con Cáncer gastrointestinal superior Etapa IV, por lo que yo he tenido que asumir varias responsabilidades que comprometen mi disponibilidad de tiempo, salud física y mental, entre ellas acompañar y gestionar el tratamiento de mi madre y conseguir un sustento económico, ya que ella es quien se encargaba de los gastos domésticos y universitarios de mi persona(...)*. Adjunta soportes médicos de la Sra. Nidia Ruiz (febrero, marzo 2024). **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.57, no registra reprobados espacios académicos, en 2024-1 tiene inscritos tres (3) espacios académicos.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La Señora Decana indica: *“Aprobar por fuerza mayor”*.
- El profesor Jaime Duván manifiesta: *“Aprobar”*.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: *“Devolver para que adjunte soportes y luego de esto recomiendo la aprobar”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *“Aprobar por fuerza mayor”*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *“Se sugiere aprobar”*.

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- SEGUNDA LENGUA III - ITALIANO** Cód. 9912 para el período académico 2024-1.

**7.5 KAROL JULIANA MUÑOZ RAMIREZ** Cód. 20222288067 LEA **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E- ILUSTRACIÓN EDITORIAL COMO LENGUAJE VISUAL PARA LA PEDAGOGÍA Y LA COMUNICACIÓN** Cód. 22454 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) *por errores de la plataforma de Cándor, estoy repitiendo la misma electiva, puesto que, en primer semestre ya la había cursado y ahora, que estoy en cuarto semestre, la estoy volviendo a cursar(...)*. No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.63, no registra reprobados espacios académicos, en 2024-1 tiene inscritos ocho (8) espacios académicos.



**OBSERVACIONES:** a) al revisar el SGA se evidencia que ha cursado un (1) solo espacio académico electivo en 2022-3 denominado **"ELECTIVA I"** con Cód. 22408, adicionalmente, según el SGA tiene pendiente por cursar doce (12) créditos Electivos, si el CF lo considera y para respaldar la decisión, se recomienda solicitar informe al PC sobre el espacio académico que, según el estudiante cursó en primer semestre y **proceder de conformidad con el mismo**, considerando además el avance del semestre.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La Señora Decana indica: *“Actuar de acuerdo con el análisis realizado por secretaría académica, ya que la evidencia de SGA contradice lo indicado por la estudiante”*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 11 del 21 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Jaime Duván manifiesta: “Seguir la sugerencia del análisis previo”.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: “Este es otro de los casos que se deben devolver con anticipación para seguir el debido proceso”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “Aprobar previa presentación de los soportes, pues los estudiantes no deben asumir los errores del sistema”.

**RESPUESTA:** Solicitar informe al proyecto curricular considerando que, al revisar el SGA se evidencia que ha cursado un (1) solo espacio académico electivo en 2022-3 denominado “ELECTIVA I” con Cód. 22408, adicionalmente, según el SGA tiene pendiente por cursar doce (12) créditos Electivos, proceder de conformidad con el mismo, considerando además el avance del semestre.

**7.6 TATIANA SALAZAR GONGORA** Cód. 20222288076 LEA **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E-ILUSTRACIÓN EDITORIAL COMO LENGUAJE VISUAL PARA LA PEDAGOGÍA Y LA COMUNICACIÓN** Cód. 22454 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) por errores de la plataforma de Cóndor, estoy repitiendo la misma electiva y no van a valer los créditos, puesto que, en primer semestre ya la había cursado y ahora, que estoy en cuarto semestre, la estoy volviendo a cursar(...). No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.71, no registra reprobados espacios académicos, en 2024-1 tiene inscritos ocho (8) espacios académicos.

**OBSERVACIONES:** a) al revisar el SGA se evidencia que ha cursado dos (2) espacios académicos electivos: 1. en 2022-3 denominado “ELECTIVA I” con Cód. 22408 y 2023-3 **CREACIÓN LITERARIA** Cód. 6431, adicionalmente, según el SGA tiene pendiente por cursar diez (10) créditos Electivos, si el CF lo considera y para respaldar la decisión, se recomienda solicitar informe al PC sobre el espacio académico que, según el estudiante cursó en primer semestre y **proceder de conformidad con el mismo**, considerando además el avance del semestre.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**



- La Señora Decana indica: “Actuar de acuerdo con el análisis realizado por secretaría académica, ya que la evidencia de SGA contradice lo indicado por la estudiante”.
- El profesor Jaime Duván manifiesta: “Seguir la sugerencia del análisis previo”.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: “Devolver. Sugiero que en reunión presencial se analice y decida sobre el principio del debido proceso: ¿Qué dice el principio de debido proceso? El debido proceso es el conjunto de formalidades esenciales que deben observarse en cualquier procedimiento legal, para asegurar o defender los derechos y libertades de toda persona. En casos de decisiones del CF, debemos obrar con objetividad, este argumento nos sustenta”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “Aprobar previa presentación de soportes, pues los estudiantes no pueden asumir los errores de la plataforma”.

**RESPUESTA:** Solicitar informe al proyecto curricular considerando que, al revisar el SGA se evidencia que ha cursado dos (2) espacios académicos electivos: 1. en 2022-3 denominado “ELECTIVA I” con Cód. 22408 y 2023-3 **CREACIÓN LITERARIA** Cód. 6431, adicionalmente, según el SGA tiene pendiente por cursar diez (10) créditos Electivos, proceder de conformidad con el mismo, considerando además el avance del semestre

**7.7 BRENDA MICHELLE CARDENAS SOGAMOSO** Cód. 20222255096 LCS **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- PROBLEMAS RURALES Y URBANOS: CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL ESPACIO Y EL TERRITORIO** Cód. 22118 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) se cruza con mis prácticas (adjunto evidencia). Solicito la cancelación hasta ahora porque el proceso para las prácticas fue largo y hace poco me confirmaron los días (...). adjunta carta suscrita por la rectora del Colegio Bernardo Jaramillo IED (marzo 2024). **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 11 del 21 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

estudiante matriculado, Promedio: 3.81, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, en 2024-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

**OBSERVACIONES:** a) al revisar el SGA se evidencia que la asignatura PROBLEMAS RURALES Y URBANOS: CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL ESPACIO Y EL TERRITORIO se registra en el horario de LUNES: 2:00 pm a 6:00 pm-16, b) en carta suscrita por la rectora del Colegio Bernardo Jaramillo IED indica entre otros aspectos: "Conforme a la claridad expuesta en el oficio previamente enviado autorizo proceso de observación de Clases para Investigación Etnográfica en los grados de la jornada tarde 401 dirigido por la profesora Nelsy Parra y 902 por el profesor Jorge Enrique Morales, los lunes de 2 pm a 5 pm con 401° y los martes de 2 pm a 5 pm con 902°"

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La Señora Decana indica: "Aprobado teniendo en cuenta el cruce".
- El profesor Jaime Duván manifiesta: "Si el cruce es Comprobable entonces, aprobar".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Recomiendo aprobar cancelación, debido a la tardanza de las prácticas. Se sugiere pasar nota que en casos como estos se deben tener en cuenta horarios del PC".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar".

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- PROBLEMAS RURALES Y URBANOS: CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL ESPACIO Y EL TERRITORIO** Cód. 22118 para el período académico 2024-1.

**7.8 LAURA CAMILA AGUDELO JIMENEZ** Cód. 20221265068 LLEEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- SEGUNDA LENGUA II - FRANCÉS** Cód. 9905 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...)mi madre recientemente perdió su empleo, lo que ha generado un considerable estrés financiero en nuestro hogar. Como ella es quien me provee de los recursos necesarios para mantenerme durante mis estudios universitarios, esta situación ha afectado significativamente mi capacidad para cubrir los gastos relacionados con mi educación. Además, debo destacar que asistir a la sede donde se imparte la clase de "Francés II" implica un gasto adicional para mí, ya que no dispongo de medios de transporte propios y debo recurrir a servicios de mototaxis, lo cual incrementa mis costos y dificulta aún más mi situación financiera. Por otro lado, me veo en la obligación de mencionar que la carga académica de esta asignatura, sumada a las preocupaciones económicas antes mencionadas, ha tenido un impacto significativo en mi salud mental. La presión asociada con el rendimiento académico en una materia que me resulta especialmente difícil de manejar está afectando mi bienestar emocional y mi capacidad para concentrarme en mis estudios...descontento con el método de enseñanza empleado por la profesora de la asignatura(...). Adjunta: respuesta (e-mail) del ILUD sobre cancelación de asignatura (marzo 2024) **Contexto:** ingresó: 2022-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.04, no registra reprobados espacios académicos, en 2024-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La Señora Decana indica: "No es posible aprobar ya ILUD le respondió que no es viable".
- El profesor Jaime Duván manifiesta: "Aprobar".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Recomiendo la aprobación".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar".



**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- SEGUNDA LENGUA II - FRANCÉS** Cód. 9905 para el período académico 2024-1.

**b) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2024-1- REPROBADOS- PREGRADO**

**7.9 KAREN DAYANA YEPES PADILLA** Cód. 20222288089 LEA **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (3): **O- FORMACIÓN DE MEDIADORES DE LECTURA Y ESCRITURA LITERARIA EN ESPACIOS NO ESCOLARES** Cód. 22411, **O-**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 11 del 21 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**LENGUAJE RÍTMICO EN LA EDUCACIÓN MUSICAL ESCOLAR** Cód. 22412 y **O-COMPETENCIAS CIENTÍFICAS** Cód. 22416 para el período académico **2024-1**. **Motivo:** (...) *mi estado de salud no me permite tener jornadas tan extensas(...)*. Adjunta: soportes médicos (noviembre 2023/febrero 2024). **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.93, registra reprobados nueve (9) espacios académicos entre los cuales están las asignaturas **FORMACIÓN DE MEDIADORES DE LECTURA Y ESCRITURA LITERARIA EN ESPACIOS NO ESCOLARES** Cód. 22411 y **O-COMPETENCIAS CIENTÍFICAS** Cód. 22416 **reprobadas en 2023-3**, **O-LENGUAJE RÍTMICO EN LA EDUCACIÓN MUSICAL ESCOLAR** Cód. 22412 **reprobada en 2023-1** (asignatura a cancelar) las cuales está cursando por **segunda** vez en 2024-1, tiene cursado el 18.4% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos.

**OBSERVACIONES:** a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales **no pueden ser cancelados** (...)* las asignaturas a cancelar registran reprobadas en 2023-1 y 2023-3 y están siendo cursadas por segunda vez en 2024-1.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La Señora Decana indica: *"Teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad vigente no es posible aprobar"*.
- El profesor Jaime Duván manifiesta: *"No aprobar"*.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: *"Recomiendo no aprobar; reunión con consejero y BI"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *"Aprobar por fuerza mayor, pues presenta soportes médicos"*.

**RESPUESTA:** Negado, de conformidad con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales **no pueden ser cancelados** (...)* las asignaturas a cancelar registran reprobadas así: **FORMACIÓN DE MEDIADORES DE LECTURA Y ESCRITURA LITERARIA EN ESPACIOS NO ESCOLARES** Cód. 22411 y **O-COMPETENCIAS CIENTÍFICAS** Cód. 22416 **reprobadas en 2023-3**, **O-LENGUAJE RÍTMICO EN LA EDUCACIÓN MUSICAL ESCOLAR** Cód. 22412 **reprobada en 2023-1**.

**c) Solicitud de ADICIONES Y CANCELACIONES- espacios académicos - 2024-1-Programa Prácticas para la Formación Integral (antes Viva La Escuela).**

**7.10 ALBA OLAYA LEÓN** Cód. Com. Práctica Pedagógica y la Práctica Educativa FCE **Solicitud:** *"adición y cancelación de los espacios académicos... apoyo en gestionar la solicitud ante Vicerrectoría Académica"*. **Motivo:** *"En el marco de participación de estudiantes de nuestra Facultad en el programa Prácticas para la Formación Integral (antes Viva La Escuela) ... Cabe aclarar que esta solicitud se presentó hasta este momento debido a que, por varios cambios sustanciales en el programa, hubo modificaciones en el calendario y los estudiantes iniciarán su participación a partir del 10 de abril hasta el 21 de junio"* de los estudiantes relacionados a continuación (26). **OBSERVACIONES:** adjunta listado oficial de admitidos en el programa Prácticas para la Formación Integral (antes Viva La Escuela) del Viceministerio de Educación Preescolar Básica y Media (marzo 2024).



**LIC. EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA (2)**

**1. ANDRÉS FELIPE CASTRO BONILLA** Cód. 20191260080, Espacios académicos para **ADICIONAR:** (1) CONSTRUCCIÓN DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE DESDE EL DUA Y EL PIAR, **espacios académicos para CANCELAR:** (1) 9906 -SEGUNDA LENGUA III - FRANCÉS

**2. CARLOS ARTURO FORERO POVEDA** Cód. 20191260091, Espacios académicos para **ADICIONAR:** NINGUNO, **Espacios académicos para CANCELAR:** (1) 105-804- SEGUNDA LENGUA, INGLÉS III.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 11 del 21 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

### LICENCIATURA EN FÍSICA (3)

**3. TATIANA GÓMEZ PACHÓN** Cód. 20181135025, **Espacios académicos para ADICIONAR:** AMBIENTES VIRTUALES EN PEDAGOGÍA HOSPITALARIA DOMICILIARIA, **espacios académicos para CANCELAR:** (2) 305- ASTRONOMÍA GENERAL, 17513 -TÓPICOS DE ÓPTICA FÍSICA EN MATERIALES.

**4. ISRAEL ALEJANDRO MURILLO ARISTIZABAL** Cód. 20181135062, **Espacios académicos para ADICIONAR:** NINGUNO, **espacios académicos para CANCELAR:** (3) 4752- PRINCIPIOS DE ELECTRODINÁMICA CLÁSICA 4753- FÍSICA ESTADÍSTICA, 17510- INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA ESPECIAL DE LA RELATIVIDAD.

**5. JHOAN ANDRES COMBITA GONZALEZ** Cód. 20162135056, **Espacios académicos para ADICIONAR:** NINGUNO, **espacios académicos para CANCELAR:** (1) 135-901- PRINCIPIOS DE ELECTRODINÁMICA CLÁSICA.

### LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS (6)

**6. ANDRES CAMILO SANTAFE QUICAZAQUE** Cód. 20201245008, **Espacios académicos para ADICIONAR:** (1) CONSTRUCCIÓN DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE DESDE EL DUA Y EL PIAR, **espacios académicos para CANCELAR:** (1) 106-TECNOLOGÍAS Y TERRITORIOS: CIUDADES Y REGIONES.

**7. LUZ MARIANA VELA BALLÉN** Cód. 20201245015, **Espacios académicos para ADICIONAR:** (1) AMBIENTES VIRTUALES EN PEDAGOGÍA HOSPITALARIA DOMICILIARIA, **espacios académicos para CANCELAR:** (1) 106-TECNOLOGÍAS Y TERRITORIOS: CIUDADES Y REGIONES

**8. KEVIN ANDRÉS SUÁREZ MACHADO** Cód. 20201245003, **Espacios académicos para ADICIONAR:** NINGUNO, **espacios académicos para CANCELAR:** (1) 22225 -PRÁCTICA PEDAGÓGICA: CONVIVENCIA ESCOLAR.

**9. KAREN ALEJANDRA PORTILLO MORENO** Cód. 20162145243, **Espacios académicos para ADICIONAR:** NINGUNO, **espacios académicos para CANCELAR:** (2) 4661 - TRABAJO DE GRADO I, 4668- TRABAJO DE GRADO II.

**10. SANDY MILEY LARA GONZÁLEZ** Cód. 20201245028, **Espacios académicos para ADICIONAR:** (1) AMBIENTES VIRTUALES EN PEDAGOGÍA HOSPITALARIA DOMICILIARIA, **espacios académicos para CANCELAR:** (2) 7134 -GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO 22236- FORMAS Y TRENZAS.

**11. ERLY ANDREY ESCOBAR SUAREZ** Cód. 20182245042, **Espacios académicos para ADICIONAR:** (1) CONSTRUCCIÓN DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE DESDE EL DUA Y EL PIAR, **espacios académicos para CANCELAR:** (2) 4661 - TRABAJO DE GRADO I, 4668- TRABAJO DE GRADO II.

### LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS (1)

**12. ANDRÉS SANTIAGO ESCOBAR GONZÁLEZ** Cód. 20192265048, **Espacios académicos para ADICIONAR:** (1) AMBIENTES VIRTUALES EN PEDAGOGÍA HOSPITALARIA DOMICILIARIA, **espacios académicos para CANCELAR:** (1) 9915 - SEGUNDA LENGUA III - PORTUGUÉS.



### LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES (4)

**13. GABRIELA MURILLO GÓMEZ** Cód. 2018225505, **Espacios académicos para ADICIONAR:** (1) CONSTRUCCIÓN DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE DESDE EL DUA Y EL PIAR, **espacios académicos para CANCELAR:** (1) TRANSICIONES SOCIOECOLOGICAS (espacio no inscrito en el SGA).

**14. ANDRES FELIPE ORTIZ CARDONA** Cód. 20172255044, **Espacios académicos para ADICIONAR:** (1) CONSTRUCCIÓN DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE DESDE EL DUA Y EL PIAR, **espacios académicos para CANCELAR:** (2) 22184-POLÍTICAS PUBLICAS EDUCATIVAS Y SU IMPACTO EN LA EDUCACIÓN RURAL EN COLOMBIA, 9903 - SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 11 del 21 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**15. MANUELA RAMÍREZ MONROY** Cód. 20181255056, **Espacios académicos para ADICIONAR:** NINGUNO, **espacios académicos para CANCELAR:** (1)4106 -CÁTEDRA DE CONTEXTO.

**16. KEVIN LEONARDO ORTIZ AROCA** Cód. 20191255002, **Espacios académicos para ADICIONAR:** (1) AMBIENTES VIRTUALES EN PEDAGOGÍA HOSPITALARIA DOMICILIARIA, **espacios académicos para CANCELAR:** NINGUNO.

#### LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL (2)

**17. ANDERSON JEFREY MORALES BONILLA** Cód. 20182187081, **Espacios académicos para ADICIONAR:** NINGUNO, **espacios académicos para CANCELAR:** (1) 9903-SEGUNDA LENGUA III - INGLES III.

**18. DENNIS MICHELLE FORERO GARCIA** Cód. 20191287059, **Espacios académicos para ADICIONAR:** (1) AMBIENTES VIRTUALES EN PEDAGOGÍA HOSPITALARIA DOMICILIARIA, **espacios académicos para CANCELAR:** NINGUNO.

#### LICENCIATURA EN BIOLOGÍA (6)

**19. NATALIA MARINA MUNAR NOGUERA** Cód. 20201140064, **Espacios académicos para ADICIONAR:** (1) AMBIENTES VIRTUALES EN PEDAGOGÍA HOSPITALARIA DOMICILIARIA, **espacios académicos para CANCELAR:** NINGUNO.

**20. LADY ESTHEFANIA SANCHEZ ESTUPIÑAN** Cód. 20202140015, **Espacios académicos para ADICIONAR:** (1) AMBIENTES VIRTUALES EN PEDAGOGÍA HOSPITALARIA DOMICILIARIA, **espacios académicos para CANCELAR:** NINGUNO.

**21. YEIMI NATALIA PARRA MENDOZA** Cód. 20201140041, **Espacios académicos para ADICIONAR:** (1) AMBIENTES VIRTUALES EN PEDAGOGÍA HOSPITALARIA DOMICILIARI, **espacios académicos para CANCELAR:** NINGUNO.

**22. VIVIAN IBETH MARTINEZ SILVA** Cód. 20202140056, **Espacios académicos para ADICIONAR:** CONSTRUCCIÓN DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE DESDE EL DUA Y EL PIAR, **espacios académicos para CANCELAR:** NINGUNO.

**23. MARÍA JOSÉ FONTECHA ESPINOSA** Cód. 20201140074, **Espacios académicos para ADICIONAR:** (1) AMBIENTES VIRTUALES EN PEDAGOGÍA HOSPITALARIA DOMICILIARIA, **espacios académicos para CANCELAR:** NINGUNO.

**24. INGRY JOHANA DIAZ CASTRO** Cód. 20182140031, **Espacios académicos para ADICIONAR:** NINGUNA, **espacios académicos para CANCELAR:** (1) 22542 -TRABAJO DE GRADO II.

#### LICENCIATURA EN ARTÍSTICA (2)

**25. ANDRES FELIPE GARCIA CARDENAS** Cód. 20141188013, **Espacios académicos para ADICIONAR:** (1) CONSTRUCCIÓN DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE DESDE EL DUA Y EL PIAR, **espacios académicos para CANCELAR:** (1) 4359 -TRABAJO DE GRADO (espacio no inscrito en el SGA).



**26. BRIYID ALEJANDRA CASTELLANOS ORTEGON** Cód. 20202288031, **Espacios académicos para ADICIONAR:** (1) CONSTRUCCIÓN DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE DESDE EL DUA Y EL PIAR, **espacios académicos para CANCELAR:** NINGUNO.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *"Aprobar se debe realizar el trámite respectivo"*.
- El profesor Jaime Duván manifiesta: *"Enterado"*.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: *"Enterada. Recomiendo el apoyo a la petición. Estudiar forma en que si se demora estancias externas se tengan en cuenta los horarios de la UDFJC"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *"Enterados"*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 11 del 21 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Versión: 01	
	Proceso: <b>Gestión Integrada</b>	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**RESPUESTA:** A) De conformidad con lo informado por la coordinación del comité de Práctica Pedagógica y la Práctica Educativa FCE aprobada las solicitudes de adición y cancelación de los espacios académicos para el periodo académico 2024-1, en el marco de participación de estudiantes de FCE en el programa Prácticas para la Formación Integral (antes Viva La Escuela); B) Se registra la posterior comunicación de la coordinadora donde indica que: 1) estudiante Karen Alejandra Portillo Moreno con código 20162145243 se retractó de la cancelación de Trabajo de Grado I y II; 2) El estudiante Eryly Andrey Escobar Suárez con código 20182245042, se retracta de la cancelación de Trabajo de Grado I y II; 3) se aclara que la participación de los estudiantes inicia desde el 8 de abril hasta el 21 de junio, esto debido a la última modificación en el calendario del programa.

**d) Solicitud de novedad de nota - PREGRADO. Generalidades:** en lo que respecta a la autorización de novedades de notas, el Estatuto Estudiantil en su art. 45 indica: *"Aclaración de calificaciones. Pasada la fecha para corregir notas por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al Consejo de Facultad antes de iniciarse el siguiente período académico que el estudiante deba cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el Consejo de Facultad que administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador del programa respectivo. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un periodo académico"*.

**7.11 ADRIANA GORDILLO ALFONSO** coord. LHLC **Solicitud:** "autorización retiro de observación "Perdió por fallas" – Periodo Académico – 2019-1" del espacio académico **OC- CÁTEDRA DE CONTEXTO** cód. 4206 cursado por la estudiante **DANIELA RODRIGUEZ BERNAL DANIELA** cód. 20132160003. **Motivo:** (en carta del docente Jorge Fidel Mosquera-marzo 2024): (...) por error de digitación le aparece en él; sistema de gestión académica, observación perdida por fallas(...). **Contexto:** ingresó: 2013-2, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: TERMINO MATERIA Y MATRICULADO ACTUAL PERIODO, Promedio: 3.76, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 100% del plan de estudios, última asignatura cursada en 2023-3. **OBSERVACIONES:** a) la asignatura registra en 2019-1, aprobada con nota de 4.1 con la observación "perdió por fallas".

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La Señora Decana indica: "Aprobar".
- El profesor Jaime Duván manifiesta: "Aprobar".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Se recomienda la aprobación".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar".



**RESPUESTA:** Aprobado de conformidad con los argumentos y soportes presentados por el proyecto curricular el retiro de observación "Perdió por fallas" para el periodo Académico 2019-1, del espacio académico **OC- CÁTEDRA DE CONTEXTO** cód. 4206 cursado por la estudiante **DANIELA RODRIGUEZ BERNAL DANIELA** cód. 20132160003.

**e) RESPUESTA DE ESTUDIANTE A DETERMINACIÓN CF - segundo evaluador- PREGRADO.**

**7.12** Tratado en 2024: acta 05-caso 7.2 y acta 09-caso 5.17 **NATALIA ANDREA CORDOBA VALENCIA** Cód. 20222260032 LHLC, en relación con la respuesta del CF indica: "la solicitud de corrección de nota se envió al proyecto el día 12 de diciembre de 2023, día en el cuál la docente me ratificó que no podía cambiar la nota, por lo tanto, envié una carta por correo al proyecto solicitando ayuda y comentando mi inconformidad. Este proceso se escaló a concejo, del cual obtuve una respuesta positiva el día 23 de febrero de 2023, cito: El Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en desarrollo del acta No. 05 del 08 de febrero de 2024, avala la designación de dos (2) nuevos evaluadores de conformidad con el art. 44 del E-E, para espacio académico O- TEORÍAS DEL DESARROLLO: INFANCIA Y JUVENTUD cód. 22007, cursado durante el periodo académico en 2023,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 11 del 21 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

por la estudiante NATALIA ANDREA CORDOBA VALENCIA Cód. 2022226003. Lo anterior para continuar con los trámites administrativos ante las instancias correspondientes. Por lo cual, estuve a la espera de la respuesta de los evaluadores asignados. Solicito por favor revisar la información suministrada". **Contexto:** Ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC 004 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 26.6% del plan de estudios, promedio acumulado: 3.79, registra reprobado el espacio académico "TEORÍAS DEL DESARROLLO: INFANCIA Y JUVENTUD" en 2023-1 y 2023-3 la cual está cursando por tercera vez.

**OBSERVACIONES:**

**A)** en acta **05-2024** la estudiante solicitó *Solicitud: (...)solicitud de un segundo evaluador, solicitud ajuste de notas(...)* del espacio académico **O- TEORÍAS DEL DESARROLLO: INFANCIA Y JUVENTUD** cód. 22007, cursado en 2023-3. Motivo: *(...)el pasado lunes 20 de noviembre a las 12 del medio día para hacer la entrega del trabajo final el cuál correspondía a un archivo digital que permitiera la evidencia del análisis a un adolescente según las etapas del desarrollo, este debía contener videos que se pudieran visualizar. Yo hice la respectiva entrega siendo el 20 de noviembre a las 2:10 am, es decir aproximadamente 10 horas antes... El pasado jueves 07 de diciembre sobre las 3:29pm al revisar las notas en cóndor, evidenció que tenía una nota de 0 (cero) en el trabajo final. Me comuniqué por WhatsApp, medio no adecuado y pido disculpas de antemano, con la docente Clara Ivonne para indicarle que al parecer había un error involuntario en la digitación de notas y le pedí que revisara. No obtuve respuesta, al día siguiente le escribí de nuevo, disculpándome por escribirle en día feriado, fuera de su horario laboral. Luego entendí que no era el medio correcto y le escribí el domingo 10 de diciembre a las 10:14am por el correo institucional a lo cual me respondió el día 11 de diciembre 8:34am que no podía hacer nada ya que yo había enviado el trabajo en PDF lo cual no era permitido. Sin embargo, le respondí que estaba equivocada pues no adjunté ningún archivo en PDF, solo estaba el link de la presentación. He solicitado su ayuda para corregir el error involuntario, entiendo que con el tema del paro estudiantil ha sido tiempo difícil para todos, pero aun así ella insiste en no poder hacer nada pues "envié" el formato inadecuado lo cual no es cierto. (...) Este CF determinó: "**Aval a la designación a través del PC**, de dos (2) nuevos profesores calificadores de conformidad con el art. 44 del E-E y los argumentos y soportes presentados por la estudiante".*

**B)** En acta **09-2024** el PC en respuesta a la determinación del CF en relación con el caso de la estudiante, informa entre otros: *"al revisar la normatividad de acuerdo 027 de 1993 del CSU - artículo 44, evidenciamos algunas situaciones: La estudiante solicito a la docente la revisión de su nota dentro del tiempo establecido en la norma y la profesora ratifico su calificación. la estudiante tenía 4 días hábiles para pedir al Consejo de Facultad la designación de los nuevos profesores calificadores. La estudiante está realizando su petición fuera de tiempo. (2 MESES después). El Consejo Curricular no es competente para designar segundos evaluadores, pues como lo indicamos anteriormente, es el Consejo De Facultad quien hace la designación. La estudiante tiene inscrita la asignatura en el periodo actual y la está cursando"* este **CF determinó:** *"Considerando que la solicitud se hizo fuera del tiempo establecido en el EE, y que el Consejo Curricular indicó que la estudiante solicitó la revisión de nota dentro del tiempo a la docente titular, y está ratificó la misma, negada solicitud extemporánea de corrección de nota de la TEORÍAS DEL DESARROLLO: INFANCIA Y JUVENTUD cód. 22007, cursado en 2023-3, por cuanto con este concepto no hay justificación para proceder. Atender recomendación adicional del CC frente a segundos evaluadores por estar en coherencia con lo establecido en el acuerdo 027 de 1993 del CSU"*

**CONSIDERACIONES GENERALES:**



- La Señora Decana indica: *"No se aprueba de acuerdo con el análisis realizado por Secretaría Académica"*.
- El profesor Jaime Duván manifiesta: *"No aprobar"*.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: *"Se recomienda que la estudiante continúe la repitencia del espacio, ya que la tiene inscrita y la está desarrollando. Esta decisión acorde con el CC y observaciones"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *"Atender la recomendación del CC"*.

**RESPUESTA:** se ratifica la determinación del consejo de Facultad del acta 09-2024 con base en la comunicación presentada por el proyecto curricular sobre el caso: *"Considerando que la solicitud se hizo fuera del tiempo establecido en el EE, y que el Consejo Curricular indicó que la estudiante solicitó la revisión de nota dentro del tiempo a la docente titular, y*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 11 del 21 de marzo de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

está ratificó la misma, negada solicitud extemporánea de corrección de nota de la TEORÍAS DEL DESARROLLO: INFANCIA Y JUVENTUD cód. 22007, cursado en 2023-3, por cuanto con este concepto no hay justificación para proceder. Atender recomendación adicional del CC frente a segundos evaluadores por estar en coherencia con lo establecido en el acuerdo 027 de 1993 del CSU”.

#### f) Solicitud de continuación de electivas 2024-1 - Proyecto NEEIS

**7.13 GLORIA ROJAS ALVAREZ** coord. proyecto NEEIS **Solicitud:** "se permita continuar hasta que finalicé el semestre con el número actual de inscritos" **Motivo:** (...) algunos grupos de las electivas ofertadas por el Proyecto Transversal NEEIS tienen menos de 15 estudiantes... Se elevó el requerimiento ante el Consejo de Facultad del cambio de créditos para todas las electivas ofertadas por el proyecto, teniendo en cuenta que se venían manejando electivas de 4 créditos, y para las nuevas mallas curriculares de la UDFJC, es más conveniente el manejo de 2 créditos. 2. Luego de realizar la solicitud en el mes de diciembre de 2023, esta fue remitida por el Consejo de Facultad el 22 de enero del presente año para continuar con el respectivo proceso que era la codificación de 7 espacios lectivos. Sin embargo, a esta resolución se le generó un alcance puesto que se no se había enviado la solicitud correctamente para la codificación, el envío de la Resolución N° 003 y 004 respectivamente. 3. Teniendo en cuenta indicaciones de Decanatura y Secretaría del Consejo de Facultad, se tomó la decisión de generar unos formularios virtuales que le pudieran permitir a los estudiantes realizar una pre- inscripción de los 7 espacios electivos ofertados. 4. En la espera de la codificación, el día 05 de febrero del presente año, nos informan que se debe realizar el envío de los Syllabus de cada espacio electivo para su respectiva generación de código por Vicerrectoría Académica. 5. Posteriormente, se recibió la codificación de las electivas el día 09 de febrero del año en curso, permitiendo ingresar a los estudiantes en el sistema de gestión académica, con inscripción manual. 6. Teniendo en cuenta que el 17 de enero se dio apertura a inscripciones de espacios académicos para los estudiantes hasta el 31 de enero donde cerraron el sistema y a esta fecha aún no se tenía la codificación respectiva, esto generó un retraso para la debida inscripción de los estudiantes. (...). No adjunta soportes. **OBSERVACIONES:** a) no especifica los espacios académicos que tienen menos de 15 estudiantes inscritos, b) se está en la 8va semana de clases.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Aprobado dado lo avanzado del semestre y tener presente esto para el 2024-3".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Se recomienda aprobar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar".



**RESPUESTA:** Aprobada la solicitud, considerando lo avanzado del semestre 2024-1.

#### g) ACLARACIÓN- Solicitud de Aval para que los estudiantes cursen seminarios abiertos- POSGRADO

**7.14** Tratado acta No. 08-2024 caso 6.7 **RUTH MOLINA VÁSQUEZ** Coord. MET a solicitud de este CF remite precisiones en relación a su solicitud presentada en acta 08-2024, indicando entre otros aspectos: "Nuestra solicitud, es precisamente sobre el procedimiento para recibir estudiantes de la Maestría en Gestión y seguridad de la información de la Facultad Tecnológica, en nuestros espacios de seminarios abiertos de: Cibercultura, Tecnología, sociedad y cultura y Aprendizajes en Red, en sus espacios electivos. De otra parte, nuestros estudiantes tendrían la opción de realizar esos seminarios abiertos en la Maestría de gestión y seguridad de la información en los espacios académicos de Ciberseguridad, Seguridad de la información y gestión de proyectos. Debo señalar que el Consejo curricular de la Maestría en seguridad de la información aprobó la posibilidad que sus estudiantes tomen nuestros espacios (mencionados anteriormente), como electivos y el Consejo curricular de la Maestría en educación en tecnología ve conveniente contar con la posibilidad de que nuestros estudiantes cursen seminarios abiertos en esa maestría, pero requerimos del aval de la facultad".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 11 del 21 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**OBSERVACIONES:** a) en acta 08-2024 solicitó *Solicitud: (...): Aval para que los estudiantes cursen seminarios abiertos en la Maestría en Gestión y Seguridad de la Información y en la MET(...)* Motivo: (...) los estudiantes de nuestra Maestría en Educación en Tecnología tendrán la opción de cursar asignaturas en los seminarios abiertos de tercer semestre de la Maestría en Gestión y Seguridad de la información, y los estudiantes de la Maestría en Gestión y Seguridad de la Información tendrán la opción de cursar las asignaturas de nuestra maestría como electivas, solicitamos el aval para hacerlo, dado que la equivalencia de créditos es diferente(...) este CF determinó: "Indicar a la coordinadora que, aunque las decisiones de compartir espacios electivos dependen de competencia del CC, importante que se aporte información complementaria frente a la operatividad de los seminarios abiertos, las implicaciones de su puesta en práctica para los estudiantes ¿deben hacer procesos de homologación de créditos?, si se trata de esto último debe adjuntarse el plan de homologación previsto". b) con el informe presentado por el PC, está pendiente por determinar si se avala o no el requerimiento.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La Señora Decana indica: "Considero que si son espacios electivos no es problema y luego se homologa".
- El profesor Jaime Duván manifiesta: "Es potestad del CC de la Maestría adelantar este tipo de procesos. Aprobado".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Recomiendo avalar la petición".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar".

**RESPUESTA:** Avalado, considerando la potestad del Consejo Curricular de la Maestría en este tipo de procesos.

**MONITORES**

**8 RENUNCIA- monitoria 2024-1 PREGRADO, Generalidades:** de conformidad con la R- 0007 de 2024 del CFCE, ARTÍCULO SEXTO: " situaciones de renuncia, incumplimiento, o posibilidades de reemplazo del asistente académico e investigador (monitor): **Parágrafo primero: Cuando el (los) estudiante (s) seleccionado (s) renuncien a la monitoria:** deben radicar comunicación ante el proyecto curricular de pregrado, posgrado o unidad académico administrativa explicitando con claridad las razones de la misma, instancia que debe informar al Consejo de Facultad para determinación al respecto. **Parágrafo segundo: Cuando el asistente académico e investigador (monitor), incumple con el ejercicio de la monitoria:** en este caso el coordinador proyecto curricular de pregrado, posgrado o unidad académico administrativa deberá presentar las evidencias por escrito de los requerimientos o llamados de atención al monitor asignado, luego de tres (3) comunicaciones por escrito donde se evidencie el incumpliendo, solicitará al Consejo de Facultad el cambio, en este caso el estudiante que incumple será excluido de la designación".



**8.1 ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ** Coord. LLEEI- remite la renuncia de la estudiante **JESSICA LORENA VIUCHE CUADROS** cód. 20192287020 LEI designada como monitor para el periodo académico 2024-1 **Motivo** (en carta del estudiante): "no me será posible tomar el cargo de asistente académica entendiendo que, la propuesta de pasantía que me aprobaron en el presente semestre se extiende hasta las 2:30 pm de lunes a viernes, por esto no tendría la disponibilidad de las 12 horas semanales estipuladas en los criterios para ser monitor académico". No adjunta soportes.

**OBSERVACIONES:** a) estudiante designada como monitor a este PC de conformidad con la resolución No 007 de 2024 del CFCE b) de conformidad con el artículo quinto de la resolución en mención: "los aspirantes que se presentaron, cumplieron requisitos y ocuparon puestos secundarios en la selección del perfil, quedan inscritos como candidatos elegibles en caso de presentarse una vacante posterior, a la plaza que se presentó o en el proyecto curricular o unidad académico administrativa donde se presente la necesidad, durante el semestre 2024-1", según la lista de aspirantes **elegibles GENERAL, toda vez que no hay más aspirantes a este PC,** sigue en la lista: (según perfiles- últimos semestres) **LAURA NICOL VELANDIA SILVA** Cód. 20201140027 de la Lic. en Biología, promedio: 4.46, tiene cursado el 80.8% del plan de estudios, no está en prueba académica, no ha incurrido en faltas disciplinarias, no ha sido monitora.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 11 del 21 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Versión: 01	
	Proceso: <b>Gestión Integrada</b>	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La Señora Decana indica: *"Recomiendo aprobar y elegir al siguiente en la lista, tener presente los tiempos para gestionar el pago o quedaría pendiente"*.
- El profesor Jaime Duván manifiesta: *"Aprobar"*.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: *"Recomiendo la aprobación de renuncia y elegir siguiente elegible"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *"Aprobar"*.

**RESPUESTA:** a) aprobada la renuncia de la estudiante **JESSICA LORENA VIUCHE CUADROS** cód. 20192287020 LEI designada como monitor para el periodo académico 2024-1, b) designar para el periodo académico 2024-1 de la lista de aspirantes **elegibles GENERAL**, toda vez que no hay más aspirantes a este PC, (según perfil- últimos semestres) a **LAURA NICOL VELANDIA SILVA** Cód. 20201140027 de la Lic. en Biología.



**8.2 JHON HELVER BELO CHÁVEZ** Coord. Com. Currículo y Calidad-Pregrado, remite *"Presentación Oficial de Renuncia de la Asistencia Académica en el Comité de Currículo y Calidad de Pregrado para la vigencia 2024-1"* del estudiante **ANDERSON FRANCISCO MORALES CARDENAS** cód. 20191245061 LEMA designado como monitor para el periodo académico 2024-1 Motivo: *"ha tomado la determinación de finalizar su asistencia en mérito de motivos estrictamente personales que, de acuerdo con lo indicado, han imposibilitado el desarrollo exitoso de sus actividades de monitoria"*.

**OBSERVACIONES:** a) estudiante designado como monitor a este PC de conformidad con la resolución No 007 de 2024 del CFCE b) de conformidad con el artículo quinto de la resolución en mención: *"los aspirantes que se presentaron, cumplieron requisitos y ocuparon puestos secundarios en la selección del perfil, quedan inscritos como candidatos elegibles en caso de presentarse una vacante posterior, a la plaza que se presentó o en el proyecto curricular o unidad académica administrativa donde se presente la necesidad, durante el semestre 2024-1"*, según la **lista de aspirantes elegibles de la Unidad**, sigue en la lista: (según perfiles- *"estudiante con habilidades para la redacción de documentos, rastreo de referentes conceptuales y normativos, conocimiento general de herramientas ofimáticas para la consolidación de documentos, bases de datos, presentaciones e infografías y apoyo en la organización y logística de eventos organizados por el Comité"*) **LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ MARTINEZ** Cód. 20191260008 de la Lic. en Humanidades y Lengua Castellana, promedio: 4.32, tiene cursado el 95.5% del plan de estudios, no está en prueba académica, no ha incurrido en faltas disciplinarias, fue monitor en 2023-3, en la postulación a monitoria dentro de las habilidades que le identifican indicó: *"Habilidades en redacción de documentos, conocimiento y manejo de herramientas ofimáticas, apoyo en actividades de logística y organización de eventos"*.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La Señora Decana indica: *"Recomiendo aprobar y elegir al siguiente en la lista, tener presente los tiempos para gestionar el pago o quedaría pendiente"*.
- El profesor Jaime Duván manifiesta: *"Aprobar"*.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: *"Recomiendo la aprobación de renuncia y elegir siguiente elegible"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *"Aprobar"*.

**RESPUESTA:** a) aprobada la renuncia del estudiante **ANDERSON FRANCISCO MORALES CARDENAS** cód. 20191245061 LEMA designado como monitor para el periodo académico 2024-1, b) designar para el periodo académico 2024-1, según la **lista de aspirantes elegibles de la Unidad**, sigue en la lista: (según perfil- *"estudiante con habilidades para la redacción de documentos, rastreo de referentes conceptuales y normativos, conocimiento general de herramientas ofimáticas para la consolidación de documentos, bases de datos, presentaciones e infografías y apoyo en la organización y logística de eventos organizados por el Comité"*) al estudiante **LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ MARTINEZ** Cód. 20191260008 de la Lic. en Humanidades y Lengua Castellana.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

## TRABAJO DE GRADO

### 9 Autorización porcentaje mínimo- aprobación modalidad de grado. Acuerdo 12 de 2022

**9.1 RUTH HELENA VALLEJO** Coord. AGID **Solicitud:** "...autorización para que el Consejo Curricular de Archivística y GID apruebe las modalidades de grado con el requisito de 67.5 y no el 70%, y teniendo en cuenta todas las demás disposiciones respectivas según el acuerdo...". **Motivo:** (...) se ha trabajado con base en programas con 10 semestres, y nuestro programa Archivística y Gestión de la Información Digital tiene 9 semestres. La propuesta es que el estudiante al finalizar 6 semestre y quienes van al día en su plan de estudios tengan un 67.5 % en el avance de créditos cursado y que cuando pasen a séptimo semestre, en ese transcurso de sexto a séptimo, puedan aprobar trabajo de grado I(...). adjunta copia de acta No 005 de 2024 del CC.

**OBSERVACIONES:** a) de conformidad con el acuerdo No. 012 de 2024 expedido por el CA, en su artículo 4° establece: "REQUISITOS GENERALES. Se puede iniciar cualquiera de las modalidades de trabajo de grado, establecidas en el presente Acuerdo, cuando el estudiante haya aprobado un mínimo del 70% de los créditos académicos del plan de estudios", en ese sentido se debe tener en cuenta que es una norma expedida por el Consejo Académico y correspondería, este caso ser revisado por esta instancia, b) si el CF lo considera, enviar la solicitud al Consejo Académico.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "El cálculo se realiza sobre el número de créditos no de semestres, revisar eso antes de avanzar, de hecho, están haciendo modificaciones en el plan de estudios, la pregunta esto no se puede ajustar desde allí (ubicando el espacio académico correspondiente)".
- El profesor Jaime Duván manifiesta: "Remitir a CA".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "El cálculo que debe realizar el PC de Archivística es sobre el número de créditos y no de semestres. Recomiendo que el CC del programa, revise el cálculo del número de créditos".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Remitir al CA por competencia".

**RESPUESTA:** Remitir por competencia al Consejo Académico, porque este Consejo de Facultad no tiene fuero sobre las normas que ha proferido ese colegiado.



#### b) Solicitud de Ampliación de Cupos para la Modalidad de Grado: Espacios Académicos de Posgrado

**9.2 Tratado acta No. 06-2024 caso 6.1 JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO** coord. ME, en respuesta al requerimiento del CF indica entre otros: "... la Maestría en Educación se compone de cuatro énfasis de formación: - Educación Matemática (184) - Educación en Ciencias de la Naturaleza y la Tecnología (284) - Comunicación Intercultural, Etnoeducación y Diversidad Cultural (384) - Ciencias Sociales, Ética, Política y Educación (484) Cada énfasis de formación puede recibir hasta diez (10) estudiantes de pregrado interesados en desarrollar esta modalidad de grado. Referente a los recursos requeridos en términos de espacio, generalmente los seminarios ofertados en dicha modalidad se componen aproximadamente de 10 a 15 estudiantes de la ME-UD, por lo que, dicha modificación en la cantidad de cupos ofertados implicaría que las aulas de la Sede de Posgrados de la Facultad de Ciencias y Educación (Cra 6 #10#72) pudieran recibir a un aproximado de máximo 20 a 25 estudiantes. Finalmente, desde el Consejo Curricular y la Coordinación de la Maestría en Educación hemos venido aceptando las solicitudes para cursar la modalidad de espacios académicos de posgrado en el marco del Programa de Graduación Oportuna con Transitoriedad – PAGOT-UD... consideramos pertinente que cada uno de los énfasis de formación de la ME-UD oferte hasta diez (10) cupos, los cuales serían ocupados por estudiantes de pregrado que quieran cursar la modalidad de espacios académicos de posgrado en el marco de las disposiciones del acuerdo 012 de 2022 y el Programa de Graduación Oportuna con Transitoriedad – PAGOT-UD".

**OBSERVACIONES:** a) de conformidad con el acuerdo 012 de 2022 expedido por el Consejo Académico, párrafo segundo del Art. 40° establece: "PARAGRAFO SEGUNDO. El Consejo Curricular de Posgrado, a quien haga sus veces, selecciona entre

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 11 del 21 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

cinco (5) y diez (10) de los estudiantes inscritos para cursar la modalidad, considerando el promedio académico acumulado del estudiante y la justificación presentada por el estudiante en el marco de lo señalado en el Artículo 41, numeral 2, literal b." es importante mencionar que, este rango de admisión para esta modalidad, es normado por el Consejo Académico B) En acta 06-2024 el PC solicitó "...Ampliación de Cupos para la Modalidad de Grado: Espacios Académicos de Posgrado..." Motivo: "...Tomando en consideración la notable aceptación entre los estudiantes de pregrado para concluir sus estudios de pregrado a través de la Maestría en Educación... la Maestría en Educación se compone de cuatro énfasis de formación, a saber: - Educación Matemática (184) - Educación en Ciencias de la Naturaleza y la Tecnología (284) - Comunicación Intercultural, Etnoeducación y Diversidad Cultural (384) - Ciencias Sociales, Ética, Política y Educación (484) Cada uno de estos énfasis de formación tiene la capacidad de recibir hasta diez estudiantes de pregrado interesados en desarrollar esta modalidad de grado. Por lo tanto, la Maestría en Educación estaría en condiciones de ofrecer hasta cuarenta cupos en total". Este CF determinó "Si bien el coordinador informa que la propuesta no implica contratación docente adicional, solicitar complementar información sobre cuántos cupos por énfasis se requerirían y evaluar recursos también en términos de espacios, y si daría alcance a aspirantes de pregrado por el PAGOT. Aclarada la situación presentar al CF para respuesta definitiva y en caso de ser favorable, informar al CA dada la competencia en el asunto".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Importante revisar la solicitud en plenaria, yo la veo muy pertinente en el marco de la graduación oportuna y la posibilidad de dar continuidad a la formación de nuestros licenciados".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Sugiero que este análisis sea en reunión presencial. Se analice si es por única vez, o será determinante sólo para PAGOT, o si se propone de forma permanente".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Este análisis requiere del acompañamiento jurídico específico en términos de la normativa que rige sobre la cantidad de cupos para modalidad de créditos de postgrado que pueden ser ofrecidos y el sumatorio total para ver la correlación normativa existente con este tipo de aprobación. En cuanto a PAGOT también revisar los aspectos normativos en este sentido".

**RESPUESTA:** Tratar en plenaria.

#### DEVOLUCIONES



##### 10 Solicitud de devolución pago de matrícula POSGRADOS

**10.1 DANIEL ARTURO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ** coord. EICD **Solicitud:** "desembolso de dinero" del periodo académico 2024-1 a la estudiante **ERIKA FERNANDA MURCIA SANTANA** Cód. 20241023014 **Motivo:** (...)La estudiante presentó el 5 de marzo de 2024, solicitud de aplazamiento del programa por causas de fuerza mayor, la cual se aprobó por el Consejo Curricular (Acta No.2) teniendo en cuenta la situación expuesta y descrita en la comunicación adjunta de la estudiante (...). en solicitud de la estudiante: "se han generado una serie de dificultades que impiden seguir el proceso, inicialmente me encuentro sin empleo y aunque he remitido muchas hojas de vida aquí en la ciudad de Bogotá y municipios aledaños no se me han dado las cosas. Ahora bien, nuevamente recibí una oferta laboral para la ciudad de Leticia, Amazonas donde venía laborando durante cuatro años. Dicho lo anterior contemplaba viajar a los espacios académicos cada 15 días, pero los costos de los tiquetes son muy elevados. Posterior a esto mi madre quien es cabeza de hogar tuvo un accidente el cual le ocasionó una fractura en la columna y se encuentra en proceso de incapacidad". Anexa: solicitudes de la estudiante (5 y 12 de marzo 2024). **CONTEXTO:** ingresó: 2024-1, PE: horas, EA: **ESTUDIANTE MATRICULADO**, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos. **PLAN DE PAGOS:** para 2024-1 tiene fraccionamiento de matrícula en tres (3) cuotas de las cuales pagó la primera (1ra): 31/1/2024- \$1,724,060.

**OBSERVACIONES:** a) de conformidad con la R- 132 de 2017 del CA, correspondería devolverle el 50%, toda vez que la solicitud fue radicada el 5 de marzo (**6ta semana de clases**): "siempre que se presente una situación de fuerza mayor, debidamente acreditada, en los términos señalados en los considerandos del presente acuerdo después de la segunda semana

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 11 del 21 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**y hasta la octava semana de clases, se hará la devolución del 50%. De ahí en adelante no habrá lugar a devolución alguna".**, sin embargo, se observa lo siguiente: 1. el PC solo adjunta los correos electrónicos sin que la estudiante adjunte soportes de lo indicando en su requerimiento, 2. a la fecha la estudiante sigue activa en el SGA pese a que el PC de posgrado indica que su solicitud fue aprobada, si el CF lo considera solicitar los respectivos soportes y el ajuste en el SGA para determinar sobre la devolución.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La Señora Decana indica: *"De acuerdo con el análisis de secretaría académica, sería el 50 % por fuerza mayor, sin embargo, revisar si la devolución aplicaría, ya que es el 50 % del 100 % y ella solo ha pagado una cuota ni siquiera es el 50 % de lo que debería pagar, como devolvemos dinero en este caso, a mi juicio no aplica"*.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: *"Recomiendo devolver para que adjunte soportes y se dé continuidad al debido proceso"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *"Solicitar soportes y ajuste en SGA para poder proceder en consecuencia"*.

**RESPUESTA:** Para determinar: a) solicitar a la estudiante soportes de fuerza mayor, b) considerando que, a la fecha la del estudio la estudiante sigue activa en el SGA pese a que el PC de posgrado indica que su solicitud fue aprobada, solicitarle al proyecto curricular el ajuste en el SGA para determinar sobre la devolución.

**COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS**



**VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES**

**11 Solicitud de publicación concurso abreviado - 2024-1. Generalidades:** a) Conforme a lo dispuesto por este CF en atención a la resolución N 015 de 2021 (comisiones accidentales CF), esta comisión tiene la responsabilidad de: *"Evaluar y aprobar las solicitudes de contratación docente de los proyectos curriculares que, de acuerdo a sus necesidades, presenten semestre a semestre ante el Consejo de Facultad. En consecuencia hay una comisión integrada por: Comité de Evaluación de la Facultad o su delegado (este lo preside la decanatura) y Comité de Investigaciones (serían PILAR INFANTE, NANCY BONILLA) y los Representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad GLORIA ELIZALDE o HERNÁN RIVEROS, Representante de los Coordinadores ante el Consejo de Facultad ALEJANDRO MCNEIL y JAIME DUVÁN REYES, Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad y la asesora jurídica de la Facultad que deberá asumir el siguiente procedimiento : a) analizar de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan , en aspectos académicos, y administrativos y, luego de hacer las observaciones y ajustes acordados con la coordinación del PC presentar informe virtual al CF para que este órgano colegiado, basado en la apreciación de la comisión, determine el aval o no definitivo del perfil , b) adicionalmente la comisión luego de la aprobación del perfil por parte del CF, trasladará a decanatura para continuar con los trámites tendientes a la publicación de la convocatoria que compete a esa instancia , b) el proceso se enmarca de conformidad con lo establecido en la resolución 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el artículo 1 numeral 2: (...) aprobación por parte de cada Consejo de Facultad previa asignación de cupos entre proyectos curriculares (...) y artículo 3, literal b: (...) elaboración de criterios para la evaluación correspondiente a cada uno de los perfiles por parte del Consejo de Proyecto Curricular y Aprobación del Consejo de Facultad (...).*

**11.1 RUTH HELENA VALLEJO** coord. AGID, remite un (1) perfil, para la aprobación apertura de concurso para docentes de vinculación especial, periodo académico **2024-1: PERFIL 1** (12 horas): Asignaturas (4): Trabajo de Grado II, Mercadeo de Servicios de Información, Ciencia Abierta, Fundamentos de Archivística. Área de conocimiento: Archivística y Gestión de la Información Digital, bibliotecología y afines. **Motivo:** *"...De acuerdo a la sesión del Consejo Superior Universitario el viernes 8 de marzo de 2024 se aprueba la estancia posdoctoral entre el 1 de abril al 28 de junio del año 2024 de la coordinadora del programa de Archivística y Gestión de la Información Digital Doctora Ruth Helena Vallejo Sierra. Por lo*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 11 del 21 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS  Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

cual en acta del Consejo Curricular 005 de marzo 6 del 2024 se aprueba el perfil que va a suplir las asignaturas de la docente, por lo anterior solicitamos la aprobación del perfil...".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Se revisó el perfil, no es clara la posibilidad de contratar para trabajo de grado ya que la norma al respecto impide que profesores de cátedra sean directores".
- El profesor Jaime Duván manifiesta: "Enterado".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Aprobado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobado".

**RESPUESTA:** Remitir a la comisión de revisión de conformidad con el mismo proceder y, recomendarle a la coordinación asignarle los TG a los TCO con los que cuenta el PC.

#### OFERTA DE CUPOS

##### 12 Solicitud de aval oferta de cupos- DIE-2024-3

**12.1 RODOLFO VERGEL CAUSADO** presidente CADE **Solicitud:** "aval de oferta de cupos en el Doctorado Interinstitucional en Educación admisión cohorte 2024-3". **Motivo:** (...) Consejo Académico del Doctorado en Educación (CADE), en sesión No. 02 del 8 de febrero de 2024, avaló el inicio del proceso de admisión por medio de la definición del número de cupos a ofertar para la cohorte 2024-3 y que, en consecuencia, definió la oferta de cuarenta y nueve (49) cupos (...), distribuidos de la siguiente manera: Educación en Ciencias: 6, Educación Matemática: 12, Educación, Cultura y Sociedad: 8, ELT Education: 12, Lenguaje y Educación: 11. **OBSERVACIONES:** De conformidad con lo estipulado en el artículo 32 del acuerdo No.02 de mayo 13 de 2010 del CSU indica "... La oferta mínima de cupos es de cuatro; en todo caso dicha oferta es avalada por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias y Educación...".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Dada la importancia del tema y teniendo en cuenta que el número de cupos propuestos para un programa de esta naturaleza es elevado, sugiero invitar al profesor Rodolfo para conocer de cerca las estrategias de vinculación 49 doctorandos a nuestra FCE".
- El profesor Jaime Duván manifiesta: "Avalado".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Se recomienda aval".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar".

**RESPUESTA:** Tratar en plenaria, de conformidad con los indicado por la Señora Decana.

#### REGISTRO CALIFICADO



##### 13 Concepto Valorativo Final al Documento de Modificaciones al Registro Calificado - PREGRADO

**13.1 JHON HELVER BELLO CHÁVEZ** Coord. Comité de Currículo y Calidad- Pregrado **Solicitud:** " ante el Consejo Académico, en relación a las modificaciones al Registro Calificado del Proyecto Curricular evaluación sobre la pertinencia de los cambios no sustanciales, buscando su aval y gestionando los trámites correspondientes ante las instancias pertinentes" con el fin de conceder o no aval para seguir el procedimiento de **ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL**, remitiendo "Concepto valorativo final junto con las evidencias que respaldan las modificaciones al Registro Calificado", Adicionalmente indica: "Desde el Comité de Currículo y Calidad de Pregrado de nuestra Facultad, se realizó la valoración final del documento de modificaciones al Registro Calificado, consideramos que cumple con los requisitos mínimos para continuar su tránsito institucional de rigor".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 11 del 21 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS          Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La Señora Decana indica: *"Una vez revisados los documentos anexos y dado que los cambios no son sustanciales considero se deben avalar, lo único que considero pertinente es revisar si los syllabus están en el último formato aprobado para evitar devoluciones de los documentos"*.
- El profesor Jaime Duván manifiesta: *"Enterado"*.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: *"Enterada"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *"Enterados"*.

**RESPUESTA:** avalado, considerando que son cambios no sustanciales, remitir al Consejo Académico, en relación a las modificaciones al Registro Calificado del Proyecto Curricular de Archivística y Gestión de la Información Digital.

## REFORMA- FLEXIBILIDAD CURRICULAR

### 14 RESPUESTA- Solicitud de prórroga cronograma Reforma Curricular



**14.1** Tratado en 2024: acta 06 A- punto 2; acta 09- caso 11.1 **JHON HELVER BELLO CHÁVEZ** Coord. Com. Currículo y Calidad- PREGRADO en relación a la solicitud del CF sobre la solicitud de prórroga presentada por el PCLF indica entre otros: *"informamos que nuestra unidad no está en la capacidad de hacer una prórroga a los plazos contenidos en la Resolución 088 de 2023, emitida por Consejo Académico, por medio de la cual se adopta la hoja de ruta para la reforma curricular en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Ello debido a que, desde el Acuerdo 011 de 2023, del Consejo Superior Universitario, se había ordenado explícitamente que el Consejo Académico expidiera, durante la vigencia 2023, la respectiva reglamentación en materia de múltiple titulación y, dadas las condiciones de anormalidad académica que dieron cierre a ese año, se acordó con representación de la comunidad académica, la definición de una Hoja de Ruta (Resolución 088) que añadía un semestre para establecer los respectivos diálogos y compilar, por consiguiente, las sugerencias de modificación, adición o sustitución al articulado del Proyecto de Acuerdo de Flexibilización Curricular"* adicionalmente indica: *"manifestamos nuestro compromiso para con la orientación y el acompañamiento de los espacios de discusión al interior de la Facultad, o en caso de que lo llegasen a requerir, lo que estimen pertinente en ese proceso"*.

**OBSERVACIONES:** a) en acta **06A -2024** el CF abordó el tema en cabeza del Com. de Currículo y Calidad determinando: *"Aprobada por unanimidad la propuesta presentada con la retroalimentación que se genera de la discusión y de los aportes por parte de los participantes: a) desde del Comité de Currículo y Calidad de Pregrado enviar comunicación a los consejos curriculares con las claridades propuestas que, si lo consideran pertinente, se puede hacer una reunión aclaratoria de la intencionalidad de esta b) se aprueba la inclusión en la participación de los posgrados, egresados y empleadores, c) hacer unas opciones de operatividad de las fases para enviarlas a los consejos curriculares, en ese sentido, hacer unas preguntas orientadoras que permitan animar la discusión d) diseñar una matriz para que sirva de soporte junto con las relatorías a los CC, por practicidad y hacer la valoración, la cual sea también enviada a los estamentos"*. b) en acta **09-2024** el PC de Lic. Física remite **COPIA** de comunicación dirigida al Com. Currículo y Calidad de pregrado en relación a la Solicitud: *"Solicitud de prórroga cronograma Reforma Curricular"* **Motivo:** *"En virtud de lo consagrado en el artículo 18 de la resolución 602 de 2022 de Rectoría que establece la importancia de la participación de la representación estudiantil en el Comité de Currículo y Calidad, y dado que a la fecha los estudiantes no cuentan con representante ante el Consejo de Facultad (quien es la misma representación ante el Comité de Currículo y Calidad), el Consejo Curricular determina hacer una solicitud de prórroga para los tiempos establecidos en la hoja de ruta de la resolución N. 088 del 19 de diciembre de 2023 del Consejo Académico, con el ánimo de garantizar la participación de los estudiantes en el mencionado proceso conforme a la reglamentación citada. En especial, en lo referente al tiempo destinado a la fase 2: "Análisis de proyecto de acuerdo desde cada Consejo Curricular..."", la cual está comprendida, a la fecha, entre el 4 y 22 de marzo de los corrientes"* **Este CF determinó:** *"Considerando que este órgano colegiado no es competente para esta decisión, por cuanto la resolución N. 088 del 19 de diciembre de 2023 es del Consejo Académico, solicitar al Coordinador de Currículo y Calidad de pregrado, su recomendación para proceder frente el artículo 18 de la resolución 602 de 2022 de Rectoría valorando la importancia de la participación de*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 11 del 21 de marzo de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Versión: 01	
	Proceso: <b>Gestión Integrada</b>	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

la representación estudiantil en el Comité de Currículo y Calidad". Procederá remitir la respuesta al PCLF, además de remitir la solicitud del PC al Consejo Académico.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La Señora Decana indica: "Considero que podemos establecer estrategias de flexibilización de la participación en pro de lograr consolidar aportes de todos los programas".
- El profesor Jaime Duván manifiesta: "El argumento de la ausencia de representación estudiantil es válido, surge la pregunta sobre su situación es atenuante para solicitar la modificación recomendada por el PC ante el CA".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Tratar el tema en plenaria también para revisar si hay otros casos semejantes en otros PC y establecer balance sobre el proceso".

**RESPUESTA:** Trasladar por competencia al Consejo Académico el requerimiento del PCLF.

**INVESTIGACIONES**

**15 Recomendación-Institucionalizar semillero de Investigación**

**15.1 NANCY GÓMEZ BONILLA** coordinadora Comité de investigaciones, **Solicitud:** en atención a la solicitud de la profesora **LIZ MAYOLI MUÑOZ ALBARRACÍN** "recomienda ante este honorable Colegiado, conceder la institucionalización": Del Semillero de Investigación **Stellar Chemistry. Motivo:** (...) "El grupo de investigación Observatorio Pedagógico considera pertinente la creación del semillero Stellar Chemistry, con el interés de iniciar a los estudiantes en la investigación de la astroquímica, profundizando en la enseñanza de las ciencias a través de la experimentación y hacer de la astronomía algo más cercano para todas las personas, generando así conocimiento científico escolar que promueva y desarrolle habilidades de pensamientos científico".

**CONSIDERACIONES GENERALES:**



- La Señora Decana indica: "Aprobar en el marco de lo sugerido por la unidad de investigaciones".
- El profesor Jaime Duván manifiesta: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar".

**RESPUESTA:** de conformidad con la recomendación del Comité de Investigaciones, aval a la Institucionalización del semillero de Investigación "Stellar Chemistry", remitir a la Oficina de Investigaciones.

**b) Aclaraciones-institucionalización Grupo de Investigación**

**15.2** Tratado acta 09-2024 caso 8.4 **ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO** docente LEI a solicitud de este CF remite información complementaria sobre la institucionalización del grupo de investigación **Infancias, Pedagogías Interculturales y Formación Docente**, indicando entre otros aspectos: (...) Actualmente, 27 estudiantes de la Licenciatura en Educación Infantil integran el Semillero Infancias y Pedagogías Interculturales.". adjuntando toma de pantalla del SICIUD.

**OBSERVACIONES:** A) En acta 09-2024 el Comité de Investigaciones solicitó: "en atención a la solicitud de la profesora ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO "Recomendación para institucionalizar Grupo de Investigación": Infancias, Pedagogías Interculturales y Formación Docente. **Motivo** (en consideración a lo señalado por la docente): (...) "El grupo nace a partir de la reflexión académica y pedagógica sostenida al interior del Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Infantil, antes Licenciatura en Educación para la Infancia y Licenciatura en Pedagogía Infantil. He sido parte de la Licenciatura en calidad de estudiante, egresada, docente de cátedra, coordinadora y actualmente docente de planta del componente de pedagogía, aportando al desarrollo de la producción investigativa con el proyecto "Diálogos maestros, encuentros de experiencia desde la pedagogía", el semillero Infancias, el seminario Educación, Cultura y Pedagogías de la Diferencia, y la interlocución con docentes y estudiantes en los proyectos de investigación e innovación educativa, que han permitido a algunos estudiantes

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

cursar su modalidad de grado. Asimismo, esta apuesta recoge la experticia y el saber generado como maestra de base de la Secretaría de Educación, el IDEP y diversas redes y colectivos de maestros durante más de 28 años. Otra de las razones que justifican esta propuesta, radica en que el Semillero Infancias y Pedagogías Interculturales, creado en el marco de este proyecto no se encuentra vinculado a ningún grupo de investigación y, por lo tanto, se articularía a este nuevo grupo. Este Semillero, ha generado de forma activa productos académicos acordes al proyecto de investigación que he venido desarrollando". Este CF determinó: "en atención a la solicitud de la profesora ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO, RECOMENDAR "institucionalizar Grupo de Investigación": Infancias, Pedagogías Interculturales y Formación Docente. Solicitar a la docente complemente la información sobre el número de estudiantes adscritos al semillero que ahora va a vincularse a este grupo de investigación".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Aprobar en el marco de lo sugerido por la unidad de investigaciones y secretaría académica".
- El profesor Jaime Duván manifiesta: "Aprobar".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Recomiendo la aprobación".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar".

**RESPUESTA:** Una vez recibida la información complementaria y, de conformidad con la recomendación del Comité de Investigaciones, aval a la Institucionalización del Grupo de Investigación: "**Infancias, Pedagogías Interculturales y Formación Docente**", remitir a la oficina de investigaciones.

#### TRABAJO DE CAMPO

##### 16 Solicitud Aval académico trabajo de campo proyecto de investigación

**16.1 RODOLFO VERGEL CAUSADO** Presidente CADE- UD. **Solicitud:** "Aval de participación en trabajo de campo" a la estudiante **AÍDA MARCELA GUTIÉRREZ MOLANO** Cód. 20222601027 **Motivo:** "...participar en el trabajo de campo que se indica ha sido reportado en el marco del Proyecto de investigación: Narrativas de verdad, memoria y justicia restaurativa para la construcción de paz con perspectiva interseccional de género, beneficiario en la Convocatoria 01-2023 -Banco de proyectos de investigación, investigación-creación e Innovación para aportar a la generación de conocimiento en los retos del Plan Nacional de Desarrollo.." los días **15 y 16 de marzo** en el departamento del Meta orientado por la profesora Marieta Quintero. **OBSERVACIONES:** las fechas de la salida de campo ya pasaron, la solicitud fue radicada por el DIE el jueves 14 de marzo de 2024.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La Señora Decana indica: "Revisar fechas ya que no podemos dar un aval sobre hechos cumplidos, debemos establecer tiempos de radicación y respuesta para que estas sean oportunas".
- El profesor Jaime Duván manifiesta: "Enterado".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Se recomienda verificar fechas para no tener problemas con hechos cumplidos".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Revisar la situación específica en términos de fechas".

**RESPUESTA:** Solicitarle al DIE la verificación de las fechas del trabajo de campo, toda vez que, el Consejo de Facultad no puede dar aval sobre hechos cumplidos.

**16.2 RODOLFO VERGEL CAUSADO** Presidente CADE- UD. **Solicitud:** "Aval de participación en trabajo de campo" a la estudiante **CAROLINA GONZÁLEZ LEÓN** Cód. 20222601029 **Motivo:** "...participar en el trabajo de campo que se indica ha sido reportado en el marco del Proyecto de investigación: Narrativas de verdad, memoria y justicia restaurativa para la

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 11 del 21 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

construcción de paz con perspectiva interseccional de género, beneficiario en la Convocatoria 01-2023 -Banco de proyectos de investigación, investigación-creación e Innovación para aportar a la generación de conocimiento en los retos del Plan Nacional de Desarrollo..." los días **15 y 16 de marzo** en el departamento del Meta orientado por la profesora Marieta Quintero. **OBSERVACIONES:** las fechas de la salida de campo ya pasaron, la solicitud fue radicada por el DIE el jueves 14 de marzo de 2024.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La Señora Decana indica: "Revisar fechas ya que no podemos dar un aval sobre hechos cumplidos, debemos establecer tiempos de radicación y respuesta para que estas sean oportunas".
- El profesor Jaime Duván manifiesta: "Enterado".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Se recomienda verificar fechas para no tener problemas con hechos cumplidos".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Revisar la situación específica en términos de fechas".

**RESPUESTA:** Solicitarle al DIE la verificación de las fechas del trabajo de campo, toda vez que, el Consejo de Facultad no puede dar aval sobre hechos cumplidos.

**b) Solicitud de modificación fechas -Aval académico trabajo de campo proyecto de investigación**

**16.3 Tratado acta 09-2024 caso 10.1 MARIETA QUINTERO MEJÍA** Coord. MEP. Solicitud: "aval académico para trabajo de campo del proyecto "Narrativas de verdad, memoria y justicia restaurativa para la construcción de paz con perspectiva interseccional de género", financiado por el CIDC. En el desarrollo del mismo se propuso trabajo de campo en los territorios de Bogotá, Meta, Caquetá y Córdoba".

De la siguiente manera:

- 1. Territorio del Meta:** Profesores Investigadores: Marieta Quintero Mejía y Juan Carlos Amador Baquiro, Estudiantes de la Maestría: Miguel Felipe Casas Heredia, Oscar Octavio Calderón, Yily Alejandra Preciado Prada y Laura Antonia Coral Velásquez, Salomé Restrepo. Fecha solicitada: 15 y 16 de marzo, **Cambio: 24 y 25 de mayo.**
- 2. Territorio Caquetá:** Profesor Investigador: Juan Carlos Amador, **Fecha solicitada: 17 y 19 de abril;**
- 3. Territorio Córdoba:** Profesora Investigadora: Marieta Quintero, **Fecha solicitada: 6 y 8 de junio.** Adjunta: copia de acta No 2- 2024.

**OBSERVACIONES:**



a) los estudiantes CASAS HEREDIA MIGUEL FELIPE Cód. 20231029001, CALDERÓN OSCAR Cód. 20231029007, PRECIADO PRADA YILY ALEJANDRA Cód. 20231029004 y CORAL VELÁSQUEZ LAURA ANTONIA Cód. 20231029002 se cuentan actualmente matriculados,

b) según acta del CC en relación con el caso "Los miembros del Consejo Curricular de manera unánime, avalan la solicitud de los profesores Marieta Quintero Mejía y Juan Carlos Amador quienes están desarrollando las actividades propuestas por el proyecto "Narrativas de verdad, memoria y justicia restaurativa para la construcción de paz con perspectiva interseccional de género" en calidad de profesores a cargo de las actividades que se llevarán a cabo del 24 y 25 de mayo del año en curso. También avalan la asistencia de los estudiantes al mismo."

c) en acta 09-2024 Solicitó (2): "1. Participación de los profesores **Marieta Quintero Mejía y Juan Carlos Amador Báquiro** en la planeación y ejecución de los talleres en el territorio de Meta los días **15 y 16 de marzo**. Adicionalmente la participación del profesor Juan Carlos Amador en el territorio de Caquetá los días **15 y 16 de abril**. 2. Participación

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 11 del 21 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

de los **estudiantes Miguel Felipe Casas Heredia, Oscar Octavio Calderón, Yily Alejandra Preciado Prada y Laura Antonia Coral Velásquez en los talleres a realizar en el territorio de Meta los días 15 y 16 de marzo.** (...) Motivo: "La Maestría de Educación para la Paz se encuentra actualmente ejecutando el proyecto "Narrativas de verdad, memoria y justicia restaurativa para la construcción de paz con perspectiva interseccional de género", financiado por el CIDC. En el desarrollo del mismo se propuso trabajo de campo en los territorios de Bogotá, Meta, Caquetá y Córdoba. Este proyecto es realizado por los grupos de investigación MORALIA y JÓVENES CULTURAS Y PODERES de la Facultad de educación, PROPOBOS de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales y GIDPAD de la Facultad Tecnológica Ingeniería Civil", Este CF determinó otorgar el aval,

d) en la actual solicitud: 1. cambian las fechas, 2. adicionan un territorio (Córdoba del 6 al 8 de junio) 3. **FALTA** adjuntar las cartas de los territorios a donde realizarán el trabajo de campo con las nuevas fechas y lugar.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "solicitar los soportes para tener certeza de poder estar en territorio para las fechas propuestas. Y sugiero una vez lleguen avalar sin ingresar al consejo ya que solo es un cambio de fechas".
- El profesor Jaime Duván manifiesta: "Enterado".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Devolver y solicitar los soportes correspondientes para el aval".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Solicitar soporte respectivo".

**RESPUESTA:** Aval académico, sujeto a la presentación de soportes faltantes.

#### EXTENSIÓN

##### 17 Solicitud - aval propuesta de extensión

**17.1 LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ** director académico administrativo- Unidad Extensión, **Solicitud:** "...poner a su consideración para aval ...", propuesta **Segundo Diplomado en Comunicación Para la Vida Digna, Organización de Comunicadores Populares.** **Objetivo:** "Capacitar a personas interesadas en desarrollar procesos de comunicación popular, bajo una mirada crítica y actual de la comunicación, reconociendo ésta como un campo de disputa ideológica y política además de social; permitiendo fortalecer las prácticas comunicativas, tanto a nivel técnico como teórico, que vienen y emergen en el seno del movimiento social".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Si bien veo pertinente la propuesta No me es claro que profesor está avalando o liderando la propuesta, nos están pidiendo el auditorio para todos los sábados no veo que se tenga aval del espacio libre para esos días sobre todo son varios meses".
- El profesor Jaime Duván manifiesta: "Enterado".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Recomiendo dar aval".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar".

**RESPUESTA:** Tratar en plenaria, de conformidad con los indicado por la Señora Decana.

#### CONSULTAS PRIORITARIAS

##### PROCESO DE ADMISIONES 2024-3

Atendiendo la perentoriedad que fundamenta la presente petición, en el contexto del párrafo segundo del artículo primero de la resolución No 005 de 2017 -Reglamento del Consejo de Facultad, y considerando que, se está adelantando la programación del proceso de admisiones para el periodo académico 2024-3 por parte de la Vicerrectoría Académica, comedidamente, solicitamos **confirmar o no los cambios y sugerencias previstos** para el proceso en referencia, informados por los proyectos curriculares de la siguiente manera:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 11 del 21 de marzo de 2024



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS  
Y/O COMITÉS**

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del  
formato: 13/10/2022



No.	PROYECTO CURRICULAR	Puntaje mínimo del examen SABER 11 que se les solicitará a los aspirantes que desean realizar una inscripción en un programa académico de pregrado de la Facultad	Número de cupos que se asignarán por proyecto curricular, considerando el número máximo establecido en el marco de los procesos de registro calificado en el SNIES, y la capacidad instalada y de espacios físicos que cuenta la Facultad	Requisitos de admisión (Entrevista, examen SABER 11 y porcentaje por cada uno)	Programas académicos que se ofertaran bajo la modalidad de doble inscripción, según lo aprobado en la sesión del 19 de marzo del Consejo Académico	Observaciones generales
1	Archivística y Gestión de la Información Digital	Se atienden las consideraciones del ACUERDO 002 DE 2017. PONDERACIÓN SABER 11 (70 puntos) CON GEORREFERENCIACIÓN (30 puntos)	60 (código SNIES 106629)	NO APLICA	PC no específica	
2	Comunicación Social y Periodismo	Se atienden las consideraciones del ACUERDO 002 DE 2017. PONDERACIÓN SABER 11 (70 puntos) CON GEORREFERENCIACIÓN (30 puntos)	80 (código SNIES 106628)	NO APLICA	PC no específica	
3	Licenciatura en Biología	200 puntos	80 cupos	30% para entrevista y 70% para el examen saber Pro	Primera, segunda y tercera opción.	sugerimos que se ajuste el calendario de admisiones de tal forma que los seleccionados en la segunda y tercera opción no queden tan encima del inicio de semestre para la entrevista
4	Licenciatura en Física	200 puntos en el Puntaje Global del examen de Estado SABER 11	setenta y cuatro (74) cupos.	30% equivalente al resultado de la entrevista 70% puntaje del ICFES presentado por el aspirante	PC no específica	Es de anotar que consideramos pertinente e importante mantener las estrategias institucionales, como el proceso de entrevistas, opciones 1 y 2
5	Licenciatura en Matemáticas	Para la Licenciatura en Matemáticas se tiene un puntaje mínimo de 280 puntos en la prueba de estado	80 cupos para aspirantes admitidos y 40 en lista de opcionados	70% Resultados Prueba ICFES - 30% entrevista Presencial	De acuerdo, no hay sugerencias ante ello	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 11 del 21 de marzo de 2024



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS  
Y/O COMITÉS**

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-020

Versión: 01



Fecha de Aprobación del  
formato: 13/10/2022



6	Licenciatura en Química	200 puntos	80 cupos	Entrevista 30% examen SABER 11 70%	Primera, Segunda y Tercera opción.	
7	Licenciatura en Ciencias Sociales	200 puntos del ICFES	Según lo establecido por el SNIES, de la Licenciatura en número de cupos para el 2024-3, debe ser de 84 admitidos (84 admitidos, se incluyen los casos especiales).	Para la Licenciatura es fundamental el proceso de la entrevista, como se venía llevando a cabo en periodos académicos anteriores el 70% del puntaje del ICFES y un 30% de entrevista, aclarando que el aspirante que no se presente a la entrevista no será tenido en cuenta entre los admitidos	La licenciatura en ciencias sociales continua con la misma dinámica para quienes deseen tener la primera, segunda y tercera opción a la Licenciatura	
8	Licenciatura en Educación Artística	200 puntos en el Puntaje Global del examen de Estado SABER 11, el cual debió haber sido presentado en los últimos cinco (5) años, es decir durante los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.	El número de corte por semestre de la Licenciatura en Educación Artística es de 60 estudiantes (grupo 1: 30 estudiantes y grupo 2: 30 estudiantes)	Entrevista (50%), examen SABER 11 (50%)	PC no específica	
9	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana	Estamos de acuerdo con el puntaje de 320 del examen SABER 11 establecido en la página de admisiones y de la Licenciatura	80 cupos de acuerdo al SNIES	Entrevista: 30%, Examen SABER 11: 70%,	De acuerdo con la doble inscripción	Desde el Proyecto Curricular consideramos que la entrevista no solo debe tener un mayor porcentaje, sino también es importante establecer como requisito para la admisión, la presentación del estudiante el día de la entrevista. Es decir, si el estudiante no presenta la entrevista no puede continuar su proceso de admisión
10	Licenciatura en Educación Infantil	320 puntos	60 cupos inscripción normal 10 cupos especiales	Entrevista (30%) ICFES (70%)	El proyecto Curricular continuará con la modalidad de doble inscripción	se sugiere subir el porcentaje de la entrevista a un 40% y el ICFES a un 60%.
11	Licenciatura en Lengua	350 puntos	80 cupos	Examen SABER 11 70% y entrevista 30%	De acuerdo	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 11 del 21 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS          Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Es importante anotar que la Oficina de Admisiones informa que, como Facultad, se deben presentar criterios unificados, en ese sentido, todos los programas están de acuerdo a la entrevista, excepto Comunicación Social y Periodismo y el programa de Archivística y Gestión de la Información Digital, con los porcentajes entre el Examen SABER 11 y entrevista a excepción de Licenciatura en Educación Artística, consideran que el porcentaje del Examen SABER 11: 70% y entrevista 30%.



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“como comentamos en la comunicación, debemos establecer elementos comunes para la oferta de nuestros programas, de acuerdo con lo remitido y sus observaciones veo lo siguiente: 1. Tenemos un consenso en regresar a la entrevista, eso implica también estrategias para agendarlas rápidamente sobre todo los de segunda opción, así como hacer llamadas a los aspirantes. 2. Hay una mayoría frente a los porcentajes 70 % (examen saber 11) 30 % (entrevista). 3. Veo interesante pensar en cambiar los porcentajes, pero considero que eso lo debemos trabajar en una plenaria. 4. Es claro que para nuestra facultad debemos considerar la segunda opción como algo viable ya que nos permite tener los cupos que ofertamos en pregrado de acuerdo con SACES. Creo que con estos concesos podemos dar respuesta a lo solicitado, quedamos atentos a los consejeros pendientes”.*
  - Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *“La representación docente apoya los comentarios realizados sobre el proceso y la indicación dada por el consejero Luis Carlos en cuanto a indicar la posibilidad de segunda y tercera opción en todos los proyectos curriculares”*
  - La profesora Nancy Gómez indica: *“Estoy de acuerdo con la segunda y tercera opción para todos los programas; que los porcentajes de entrevista suban a un 40% o 50%, según el caso. Por otro lado, considero muy importante organizar muy bien las estrategias para que los inscritos conozcan con la debida anticipación (tres o cuatro días) la fecha de citación y se difunda por varios medios, de tal manera se asegure que los días de entrevista asistan la mayoría de los convocados. Así mismo, se tenga en cuenta lo sugerido por la Lic. en Biología, que las entrevistas se desarrollen mucho antes de la entrada a clases”.*
1. El profesor Jaime Duván Reyes expresa: *“De acuerdo con lo planteado: 1. Tenemos un consenso en regresar a la entrevista, eso implica también estrategias para agendarlas rápidamente sobre todo los de segunda opción, así como hacer llamadas a los aspirantes. Comentario: De acuerdo. 2. Hay una mayoría frente a los porcentajes 70 % (examen saber 11) 30 % (entrevista). Comentario: La entrevista debería valer mínimo 40%. 3. Veo interesante pensar en cambiar los porcentajes, pero considero que eso lo debemos trabajar en una plenaria. Comentario: De acuerdo. 4. Es claro que para nuestra facultad debemos considerar la segunda opción como algo viable ya que nos permite tener los cupos que ofertamos en pregrado de acuerdo con SACES. Comentario: De Acuerdo”.*

**RESPUESTA:** Remitir a la Vicerrectoría Académica Información proceso de admisiones período 2024-3: a) En relación con el *Puntaje mínimo del examen SABER 11 que se les solicitará a los aspirantes que desean realizar una inscripción en un programa académico de pregrado de la Facultad*, se determina atender las consideraciones expresadas por los proyectos curriculares, b) en atención al *Número de cupos que se asignaran por proyecto curricular, considerando el número máximo establecido en el marco de los procesos de registro calificado en el SNIES, y la capacidad instalada y de espacios físicos que cuenta la Facultad*, según el anterior cuadro, c) respecto a los *requisitos de admisión*, el Consejo de Facultad aprueba retomar la entrevista, toda vez que, la mayoría de los proyectos curriculares consideraron los porcentajes 70% (examen Saber 11) 30 % (entrevista), esperamos evaluar estos

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 11 del 21 de marzo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

porcentajes y, presentar una propuesta diferenciada por programas dado sus dinámicas. d) en relación con los Programas académicos que se ofertaran bajo la modalidad de doble inscripción, según lo aprobado en la sesión del 19 de marzo del Consejo Académico, para la Facultad se aprueba la segunda opción ya que, eso permite tener los cupos que se ofertan en los programas de pregrado de acuerdo con SACES.

#### EXCEPCIONALIDADES-VARIOS

**ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.**

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA ( 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. 053 del 24 de octubre de 2023 expedido por el Consejo Académico Cronograma de trámites:

**SOLICITUDES DE RETIRO VOLUNTARIO (Aplazamiento/cancelación de semestre) PERIODO ACADEMICO 2024-1**, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	DANIEL SNEYDER ROJAS RODRÍGUEZ	20222288055	Licenciatura en Educación Artística
2	KAREN GISETH MARTINEZ AGUASACO	20241265059	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés

**RESPUESTA:** Negado.



**SOLICITUDES DE CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS PERIODO ACADEMICO 2024-1**, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	MARIA CAMILA LEAL HINCAPIE	20221265023	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés
2	LEIDY JHOANA GONZÁLEZ PARRA	20231265065	
3	TANIA XIMENA NIÑO ORTIZ	20201288053	Licenciatura en Educación Artística
4	PAULA ANDREA PARRA	20182260016	Licenciatura en Química
5	SHELSY ANDREINA ORTIZ CARDOSO	20182150043	
6	SARAH VALENTINA BOJACA OVIEDO	20231150025	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 11 del 21 de marzo de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS          Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

7	JUAN ESTEBAN ORTIZ MENDOZA	20192052073	Comunicación Social y Periodismo
8	MARIA ALEJANDRA MOSQUERA ACEVEDO	20182140080	Licenciatura en Biología

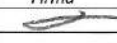
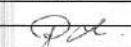
**RESPUESTA:** Negado.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:

  
**ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA**  
 Presidente Consejo de Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

  
**JHON BELLO CHAVEZ**  
 Secretario Ad- Hoc Consejo Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaría Académica FCE	
Revisó y consolidó	Jhon Helver Bello Chávez	Secretario Ad- Hoc Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza Del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 11 del 21 de marzo de 2024

